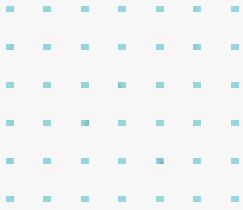


Bogotá  
tiene mucho que  
contar

DIAGNÓSTICO DE LA PARIDAD  
EN INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN  
LOCAL DEL DISTRITO BOGOTÁ D.C. - 2022





**BOGOTÁ 50/50**  
Ruta de la paridad de Género

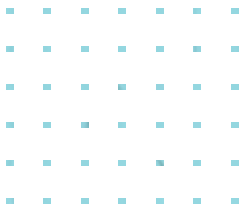
**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES  
DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

2023



SECRETARÍA DE  
**LA MUJER**



**Claudía Nayibe López Hernández**  
ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ

**Diana Rodríguez Franco**  
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

**Angie Paola Mesa Rojas**  
SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

**Lisa Cristina Gómez**  
SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES  
Y OPORTUNIDADES

**Oriana María La Rotta Amaya**  
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

**Marcela Enciso Gaitan**  
DIRECTORA DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y  
PARTICIPACIÓN

**Marybel Palma Palma**  
COORDINADORA BOGOTÁ 50/50: RUTA POR LA PARIDAD  
DE GÉNERO EN EL GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTÁ

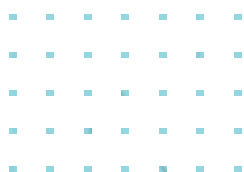
**David Mauricio Rodríguez Jiménez**  
**Rocio Durán Mahecha**  
EQUIPO DE INVESTIGACIÓN OMEG

**Luz Adriana Peña**  
**Diana Carolina Arévalo**  
**Camila Ortiz**  
EQUIPO DE PROMOCIÓN DE LA PARIDAD

**Ginneth Paola León Soto**  
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL</b> .....	<b>7</b>
<b>3. METODOLOGÍA</b> .....	<b>9</b>
<b>4. RESULTADOS</b> .....	<b>11</b>
<b>4.1 Caracterización de instancias</b> .....	<b>11</b>
1. Integración Social.....	12
2. Planeación.....	17
3. Ambiente.....	17
4. Gobierno.....	18
5. Educación.....	20
6. Cultura, Recreación y Deporte.....	20
7. Salud.....	22
8. Movilidad .....	22
9. Personería.....	23
10. Desarrollo Económico.....	23
<b>4.2 Resultados de la caracterización cuantitativa de instancias de participación</b> .....	<b>24</b>
Usaquén.....	25
Chapinero.....	26
Santa Fe .....	27
San Cristóbal .....	28
Usme.....	29
Tunjuelito.....	30
Bosa.....	31
Kennedy.....	32
Fontibón.....	33
Engativá.....	34
Suba.....	35
Barrios Unidos.....	36
Teusaquillo.....	37
Los Mártires .....	38
Antonio Nariño.....	39



- ▪ Puente Aranda..... 40
- La Candelaria..... 41
- Rafael Uribe Uribe..... 42
- Ciudad Bolívar..... 43
- Sumapaz..... 44
- 4.3 Resultados generales de la caracterización cuantitativa de instancias de participación..... 45**
- 4.4 Resultados de la caracterización cualitativa de instancias de participación..... 47**
- 5. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES ..... 48**
- 6. BIBLIOGRAFÍA ..... 51**
- 7. ANEXOS..... 54**
- 8. TABLA DE SIGLAS ..... 56**

## 1. INTRODUCCIÓN

A partir de la agenda impulsada por las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder, la paridad se ha venido ubicando como una prioridad de muchos gobiernos del mundo, pues se trata de la materialización de un derecho humano, un pilar para la democracia real y un motor para el desarrollo de las naciones<sup>1</sup>. En este sentido, el Distrito Capital promueve la participación y representación efectiva de las mujeres en el ámbito social, político y organizativo, para lograr que tanto el Estado como la sociedad puedan avanzar hacia la implementación de una agenda pública integradora para las mujeres.

En cumplimiento de la meta distrital de alcanzar la paridad en al menos el 50% de las instancias de participación, y en el marco del compromiso Bogotá 50/50: Ruta por la Paridad de Género en el Gobierno Abierto de Bogotá adquirido con la Alianza Internacional por el Gobierno Abierto (OGP por su sigla en inglés), se construye este documento sobre la participación de las mujeres en las instancias de participación ciudadana formales activas, para 2023, en las 20 localidades que componen Bogotá.

Es preciso comenzar resaltando la variedad de instancias de participación ciudadana que existen en Bogotá, que responden a dinámicas y características propias de cada territorio. Este es un hecho para resaltar pues da cuenta de la participación activa de la ciudadanía que habita el territorio. Sin embargo, esta misma variedad hace difícil la construcción de datos e información actualizada de la totalidad de instancias, por lo que para efectos de este documento se tendrá como base la información disponible de las instancias formales en las que participa la ciudadanía, y que suman 28 por localidad. (ver Anexo 1)

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la información que se muestra en este documento ha sido obtenida principalmente de cifras suministradas por referentes de cada instancia debido a la dificultad de acceder a datos institucionales<sup>2</sup> y que en muchos casos la información cuantitativa debió ser promediada debido a la naturaleza de cada instancia, y su funcionamiento que es diferenciado.

Para complementar las acciones mencionadas, se realizaron grupos focales con instancias de participación de diferentes localidades, lo que permitió enriquecer este documento con un componente cualitativo que da cuenta de la calidad en la participación de las mujeres en las instancias de participación.

La estructura que guía este documento, presenta en primer lugar el marco normativo y conceptual de la paridad, posteriormente una aproximación metodológica que da luces de los diferentes métodos cualitativos y cuantitativos usados para la construcción de la información y finalmente se plantean resultados de este análisis en dos sentidos: por un lado, la caracterización de las instancias de participación formal de Bogotá y por otro, el análisis de la participación de las mujeres y los hombres en las instancias, y su aproximación a la paridad.

1. Según el Banco Interamericano de Desarrollo reducir las brechas de género podría aumentar el producto interno bruto mundial en 28 billones para el año 2025. (2019, pág. 3)

2. Se elevaron derechos de petición a las Alcaldías Locales y a los diferentes institutos distritales que tienen la tarea de acompañar o presidir las instancias, pero no hubo respuesta en la mayoría de los casos. Ver Anexo 2 para conocer aquellas que si respondieron a las solicitudes de información.

## 2. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

La participación incidente de las mujeres es uno de los propósitos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) del Distrito, que en sus principios establece “garantizar efectivamente los derechos de las mujeres que habitan la ciudad, avanzando progresivamente en la igualdad real y la equidad de género y elevar los niveles de participación social y política de las mujeres”. Asimismo, establece como principio la participación entendida como el reconocimiento de las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos y como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Por otro lado, uno de los objetivos específicos establecidos en esta política es “propiciar la representación paritaria de las mujeres en sus diferencias y diversidad, en los espacios e instancias de decisión del Distrito Capital para la incorporación de sus agendas en la planeación del desarrollo de la ciudad”, es decir, acciones que avancen hacia el logro de la igualdad que parte del reconocimiento de las mujeres en cada escalón de la participación social y política en igualdad de condiciones.

El derecho a la participación y representación política de las mujeres y la igualdad, son principios fundamentales para el desarrollo sostenible de las sociedades; por lo mismo, la normatividad colombiana establece en la Constitución Política la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres: en su **artículo 13** señala que “todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Asimismo, que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”.

En el artículo 40, establece que “todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político” y para hacer efectivo este derecho las mujeres y los hombres pueden elegir y ser elegidos y que las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública. Además, la Constitución Política dicta de manera expresa en su artículo 43 que “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades y que la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”.

En el año 2000, se expide la ley 581 “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, la cual señala que la participación apropiada de la mujer en los niveles del poder público se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, serán desempeñados por mujeres”.

En 2003, se expidió la ley 823 que establece la incorporación de políticas y acciones de equidad de género e igualdad de oportunidades para las mujeres en todas las instancias y acciones del Estado, a nivel nacional y territorial y posteriormente en 2014, se presentan los lineamientos de la Política Nacional para la Equidad de Género de las Mujeres, formulados a través de un proceso

participativo.

En 2015, se formuló el documento CONPES 161, con el plan de acción de la política nacional. En el nivel territorial, el 60,6% de los departamentos cuentan con políticas públicas para las mujeres, fundamentadas desde el enfoque de derechos y de género (Sánchez, 2018). Sin embargo, la implementación de la ley se ha quedado corta en la destinación de presupuestos, en la generación de indicadores de género en todas las entidades públicas, en su visibilización en los planes de desarrollo nacional y territoriales, por mencionar solamente algunos de los diferentes aspectos señalados por esta norma.

El derecho de las mujeres a participar plenamente en la vida política y pública en condiciones igualitarias a los hombres, es parte de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política colombiana, que con la reforma de equilibrio de poderes de 2015 estableció los principios de paridad, alternancia y universalidad. Es importante precisar, que estos principios hacen parte de los artículos constitucionales que hacen referencia a la participación política y de manera específica, a los partidos políticos y a lo electoral. Si bien es cierto, que este documento hace referencia a la participación ciudadana, vale la pena incluir aquí este avance constitucional pues su argumentación es válida también para escenarios ciudadanos como las instancias de participación: que las mujeres accedan al poder en condiciones de igualdad.

En consonancia, la actual administración distrital ha planteado una nueva visión de ciudad basando su Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", que se sustenta en los enfoques de género, diferencial, territorial y de participación entre otros, que además incluye principios como el de garantizar la igualdad de oportunidades para la libertad, en particular para las mujeres y los jóvenes, con enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y de participación, que junto con una movilidad sostenible y accesible, la disminución de los índices de inseguridad en la ciudad y una institucionalidad fortalecida regionalmente, hará de Bogotá una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

El derecho de las mujeres a participar no debe limitarse al derecho a votar y ser electas, sino a intervenir, libres de discriminación y violencia, en todos aquellos espacios donde se deliberan y deciden los asuntos públicos, desde los municipios hasta el Congreso, así como en el Poder Judicial, en los partidos políticos, en las organizaciones comunales, ciudadanas y sindicales, en la academia y en las empresas. La igualdad para las mujeres en todas las esferas es un propósito global que está contenido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos trazados para la transformación mundial, en el cual la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son un eje fundamental.

La participación incidente de las mujeres, es un motor que impulsa la igualdad entre mujeres y hombres en todo los ámbitos, por lo que tener liderazgos sólidos que logren la participación plena de las mujeres es fundamental para alcanzar estándares de gobernanza democrática; asimismo, es un camino hacia el desarrollo sostenible que beneficia a toda la sociedad, por lo que se hace necesario promover y garantizar el ejercicio real y efectivo para la defensa de sus derechos políticos, económicos, culturales y sociales.





Lograr la paridad en las instancias de participación de Bogotá, es una meta de la Secretaría Distrital de la Mujer y también un compromiso del Distrito, reflejado en el propósito 1, que desarrolla la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local. También se refleja en el propósito 5, que busca garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiariedad entre los actores de Bogotá, en el que las mujeres tienen un lugar imprescindible, así como el goce efectivo de sus derechos que se traduzca en la implementación de acciones afirmativas que contribuyan al alcance de la igualdad en Bogotá.

Es fundamental entonces adelantar acciones de promoción y sensibilización al interior de las instancias de participación, sobre la importancia de la paridad y de cómo a lo largo de la historia, las mujeres han sido víctimas de discriminación, particularmente en el poder político. Asimismo, dar herramientas para analizar y entender la situación de las mujeres desde una perspectiva de género, para entender los estereotipos sociales y encontrar soluciones a los desequilibrios y brechas entre hombres y mujeres, con acciones como: (1) la redistribución equitativa de las actividades en las esferas de lo público y privado, (2) la valoración de los distintos trabajos que realizan las mujeres en relación con las actividades de cuidado y (3) la modificación de las estructuras sociales y valores que reproducen la desigualdad, llevando estas acciones a establecer vías de transformación.

### 3. METODOLOGÍA

Partiendo de un interés por abordar este análisis de manera más integral, se determinó el uso de métodos cualitativos y cuantitativos que permitan una descripción más detallada de la situación de las mujeres en las instancias de participación ciudadana en Bogotá, más allá de las cifras. Para ello, se implementaron en un primer momento una encuesta, y posteriormente, grupos focales.

- **Método Documental:** Es preciso resaltar que, como ejercicio inicial, se hizo una revisión documental para tener un punto de partida y aplicar métodos cuantitativos y cualitativos que permitieran avanzar en la caracterización e identificación de la conformación de las instancias. Esta revisión documental, consistió en revisar fuentes de información como informes y publicaciones, que dieran cuenta de la importancia de la paridad en escenarios de participación. Asimismo, se realizó un ejercicio de caracterización de las instancias de participación local a partir del método documental, consultando fuentes de internet como las páginas de las diferentes secretarías distritales, normatividad distrital y local, decretos, leyes y resoluciones que reglamentan las instancias de participación y algunas recopilaciones realizadas por los diferentes sectores distritales, como guías o artículos de carácter institucional. A partir de esta información, se identificaron las instancias de participación por sector, sus funciones, sus objetivos, su composición y las normas distritales y/o locales que las reglamentan.

- **Métodos cuantitativos:** Para el componente cuantitativo, se construyó una encuesta como instrumento principal para recabar datos sobre la composición de las instancias formales priorizadas para este estudio, compuesta por dos preguntas: 1. identificación de la instancia, y 2. la participación, desagregada por sexo, en las sesiones de dicha instancia.

Esta vía de recolección de datos tuvo varios obstáculos que hay que mencionar:

- Datos inexistentes: inicialmente, se pensaba que iba a ser posible iniciar este estudio gestionando una primera base de datos con la composición por sexo de las instancias a través de solicitudes formales a entidades; sin embargo, la respuesta general fue que nunca se ha sistematizado esta información.
- Directorios desactualizados: Se procedió a continuar con la solicitud de los directorios de las instancias a las secretarías técnicas que coordinan los espacios, lo cual fue poco efectivo pues estaban desactualizados, con datos de gestores y gestoras que llevaban varios años sin trabajar allí.
- Características de la participación: muchas instancias cuentan con procesos de participación abiertos, por lo que no cuentan con un número exacto de consejeros y consejeras.

A pesar de estas dificultades, se conservan relaciones en escenarios de participación distrital, incluso si algunas personas ya no hacen parte de ellos, lo que permitió que se tuviera acceso a información solicitada en la encuesta y que hoy es el insumo de la base de la participación paritaria en las instancias de participación local.

### • Métodos Cualitativos:

#### GRUPOS FOCALES

Se realizaron grupos focales para la recolección de información cualitativa. Estos se desarrollaron de manera virtual y presencial, con líderes y lideresas de los Consejos de Planeación Local de localidades como Chapinero, Suba, Barrios Unidos, Kennedy y Ciudad Bolívar, también con jóvenes consejeros de las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo y con el equipo territorial de los Comités Operativos Locales de Política Social – CLOPs de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Para la implementación de dichos grupos focales, se realizaron diálogos dirigidos a partir de 4 preguntas:

- Describa en tres frases la realidad de la participación de las mujeres en su localidad,
- ¿Cuáles creen que son los obstáculos que se presentan para que las mujeres puedan participar en espacios políticos, sociales y de toma de decisiones?
- ¿Creen ustedes que la falta de igualdad entre mujeres y hombres en espacios políticos, sociales y de toma de decisiones es una problemática que los afecta de la misma manera?
- ¿Qué acciones recomienda para que la participación en espacios políticos, sociales y de toma de decisiones se de manera paritaria y genere sostenibilidad en el tiempo?

Estas preguntas, permitieron conocer la realidad de la participación desde la perspectiva ciudadana e institucional identificando además necesidades de



las mujeres de forma general en el marco de la representación y participación social y política. La información obtenida fue sistematizada y es soporte para la construcción de las conclusiones y recomendaciones que se encuentran más adelante.

#### DIÁLOGOS VIRTUALES

Los diálogos virtuales, se desarrollaron a partir de la utilización de pizarras en línea que garantizaron la participación de las y los asistentes, porque podían escribir libremente sus opiniones y se propició un espacio de dialogo sobre lo compartido en cada pizarra.

#### GRUPO PRESENCIAL

Se desarrolló un grupo focal presencial con el equipo territorial de los CLOPS de la Secretaría de Integración Social, con quienes previamente se realizó un acompañamiento técnico sobre la paridad. La dinámica del grupo se desarrolló desde el método dialógico, planteando las preguntas y realizando intercambios de opiniones, que fueron plasmadas en carteleras como mapas de ideas por cada pregunta formulada, con el fin de identificar las problemáticas existentes en las instancias de participación local desde la perspectiva institucional. Teniendo en cuenta que son gestoras y gestores que acompañan técnicamente las instancias que componen los Comités Operativos Locales de Política Social – CLOPS identificando finalmente propuestas para fortalecer la representación de las mujeres y lograr una mayor incidencia en la toma de decisiones y alcanzar la paridad.

Como cierre de este proceso, fue surgiendo la necesidad de construir una caracterización de las instancias de participación formal que fueron priorizadas, ya que se evidenció una dificultad de comprensión entre los mismos actores que hacen parte del sistema de participación, y que tienen a veces una visión circunscrita casi exclusivamente el sector del que hacían parte.

Así surgió una investigación documental abastecida por fuentes secundarias, principalmente de orden institucional y normativo, para comprender el Sistema de participación distrital, a través de un mapa organizado por sectores (la mayoría de las veces corresponde a una o varias políticas públicas), los cuales dan vida a las diferentes instancias de participación formal y local de Bogotá.

## 4. RESULTADOS

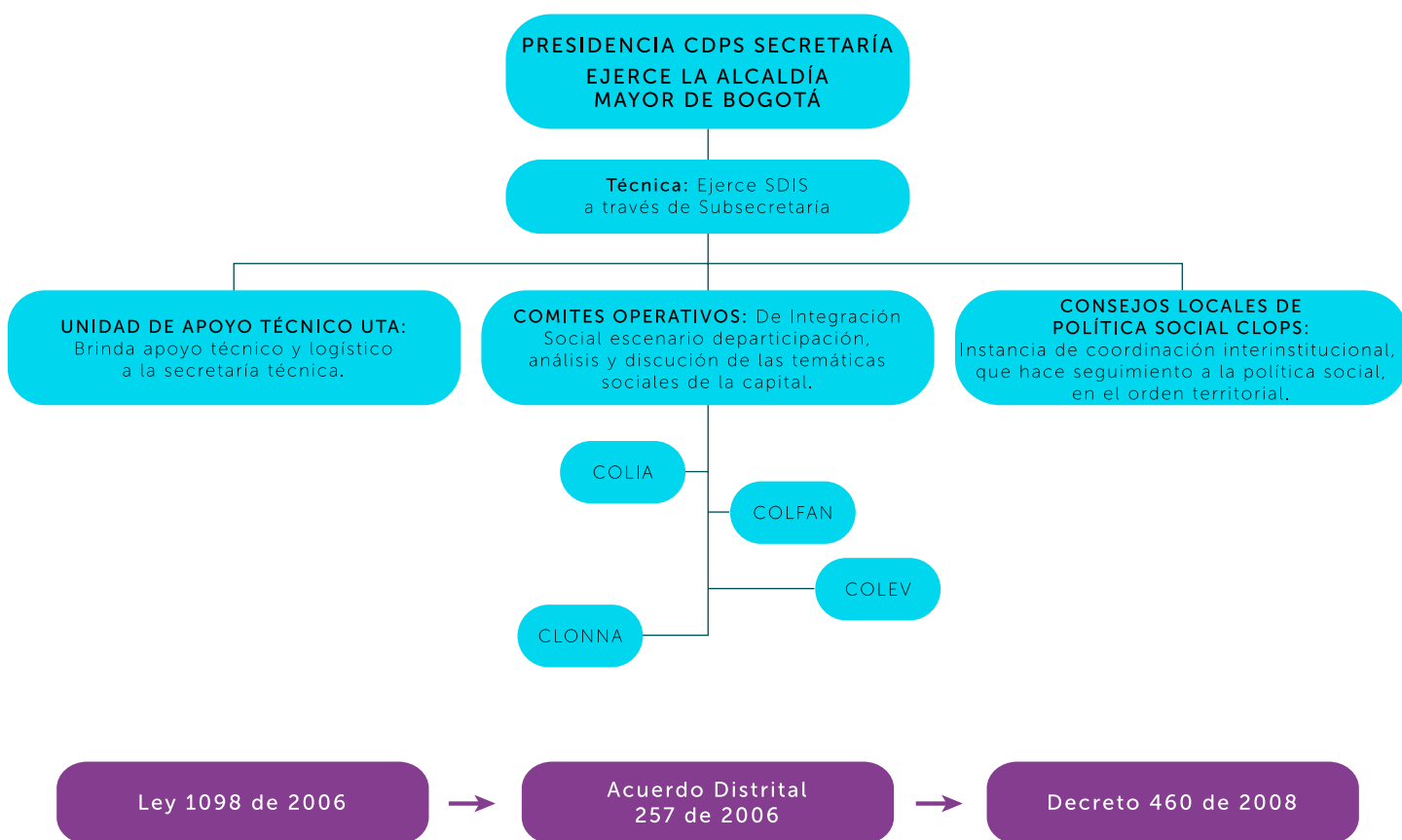
A continuación, se evidencian los resultados de este trabajo de investigación; inicialmente, se encontrará la reconstrucción del esquema completo de la participación formal de Bogotá, seguido de la construcción de la línea base sobre participación paritaria, finalizando así con reflexiones y el análisis de los resultados cualitativos. Estos están orientados a la dinámica paritaria en la participación formal.

- **4.1 Caracterización de Instancias:** Con el ánimo de presentar la información contenida en este documento sobre la participación formal en Bogotá de manera más organizada, se abordarán elementos de las instancias teniendo en cuenta el sector al que pertenecen: (i) integración social, (ii) planeación, (iii) ambiente; (iv) gobierno, (v) educación, (vi) cultura, recreación y deporte, (vii) salud, (viii) movilidad, (ix) personería y (x) desarrollo económico.

## 1. INTEGRACIÓN SOCIAL

En este componente, se presenta la estructura del Consejo Distrital de Política Social (CDPS), siendo esta la instancia consultiva que permite la co creación de agendas de participación y control social en el ciclo de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social el Distrito adopte; su conformación es mixta, contando con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias (Decreto 460, 2018, art 1).

Gráfico 1. Estructura del Consejo Distrital de Política Social



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social 2021

A continuación, se caracterizarán los comités operativos y consejos locales que hacen parte de Consejo Distrital de Política Social; los primeros se organizan por objetivos sociales del Plan de Desarrollo, por poblaciones, por temáticas o por problemáticas. Los segundos, son instancias consultivas de seguimiento a la política social (Secretaría Distrital de Integración social, 2009). Todos son creados y regulados desde el orden distrital, tienen carácter mixto en su composición al contar con representantes de la comunidad y de las entidades.

### a. Comité Operativo Local para las Familias - COLFAM

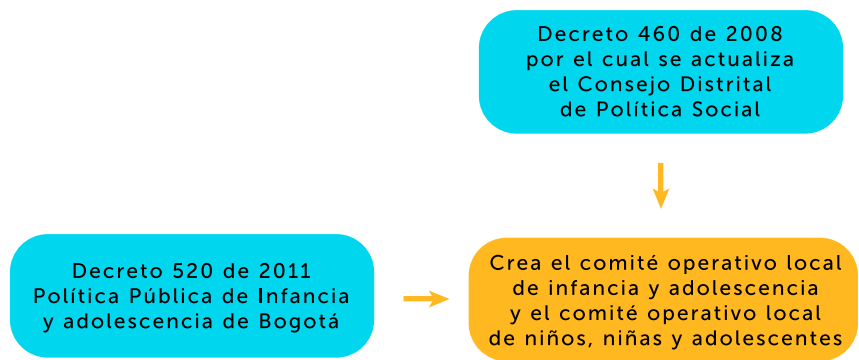
Es un escenario de participación, análisis y discusión de la temática de las familias que tiene por objeto ser la instancia coordinadora, asesora y de concertación de las acciones que se proponen en la implementación de la Política Pública





para las Familias de Bogotá D.C. 2010 - 2025 (Secretaría Distrital de Planeación, s.f.).

Gráfico 2. Comité Operativo Local para las Familias - COLFAM

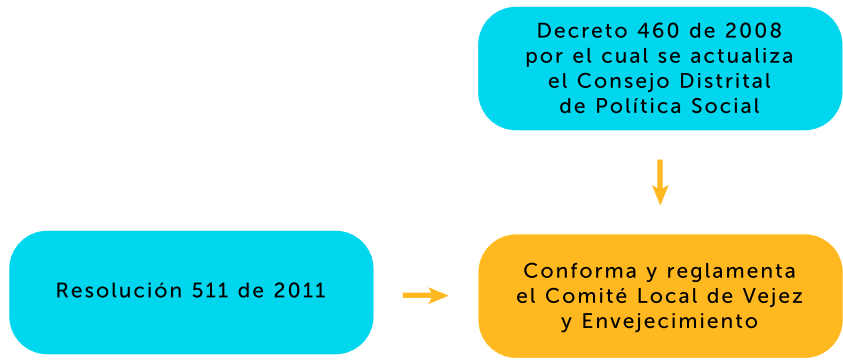


Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

### b. Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez – COLEV

Es un escenario de participación, análisis y discusión de la temática de envejecimiento y vejez en el Distrito Capital, que tiene por objeto ser la instancia coordinadora, asesora y de concertación de las acciones que se propongan dentro de la implementación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C. (Resolución 511, 2011, art 2).

Gráfico 3. Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez – COLEV



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

### c. Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia – COLIA

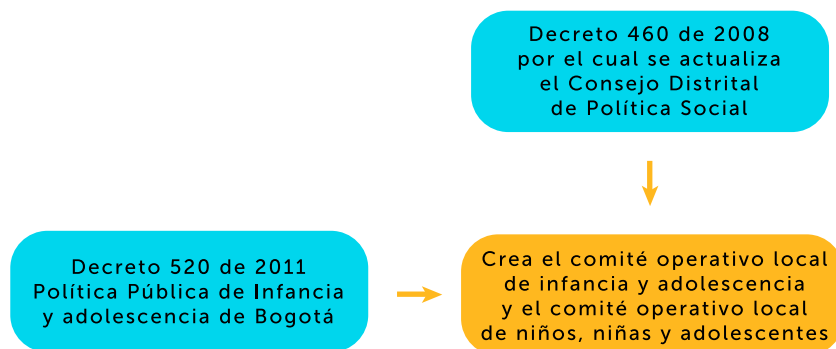
Es la instancia de participación y seguimiento a la política de infancia y adolescencia en el ámbito local y tiene su par en el ámbito distrital que es el Consejo Distrital de Infancia y Adolescencia, CODIA (Secretaría Distrital de Planeación, s.f.).



#### d. Comité Operativo Local de Niños, Niñas y Adolescentes - CLONNA

Son espacios de participación, análisis y discusión de las temáticas que conciernen a los niños, niñas y adolescentes y que garantizan el ejercicio pleno de sus derechos y libertades y demás aspectos consagrados en la Política Pública de Infancia y Adolescencia (Decreto 121, 2012).

Gráfico 4. COLIA - CLONNA



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

#### e. Consejo Local de Sabios y Sabias

Los Consejos Locales de Sabios y Sabias son instancias de participación, de control social y asesoría de las políticas territoriales, sectoriales y poblacionales que vinculan a las personas mayores. Las administraciones locales consultarán a los Consejos Locales de Sabios y Sabias en materia de política pública de envejecimiento y vejez y podrán concertar con los consejos, los proyectos de inversión relacionados con la implementación de dicha política (Acuerdo 608, 2015).

Gráfico 5. Consejo Local de Sabios y Sabias



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

#### f. Consejo Local de Discapacidad

Es la instancia encargada de coordinar las políticas, las acciones y procesos que promueven la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores en el territorio. Tienen como función promover la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública y el Plan Local de Discapacidad para que sean armónicos con el Plan Distrital de Discapacidad y el Plan de Desarrollo Local (Secretaría Distrital de Educación; Sistema Distrital de Discapacidad, 2017).



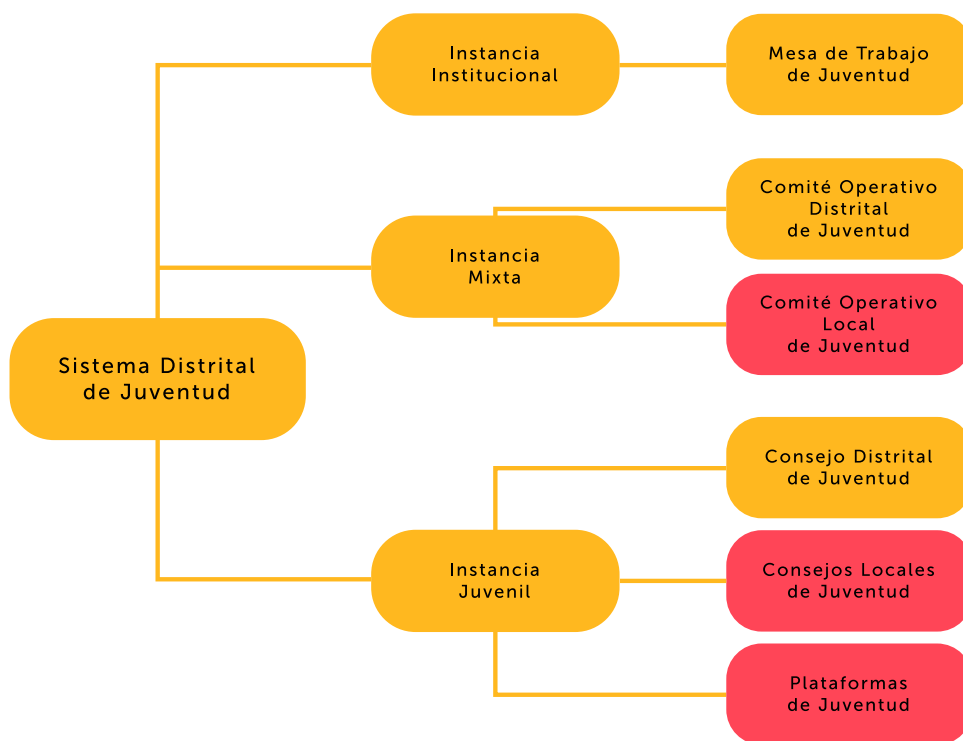
Gráfico 6. Consejo Local de Discapacidad



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

Asimismo, dentro del sector de integración social se encuentra el Sistema Distrital de Juventud como instrumento de interacción y coordinación intergerencial que permite la efectiva implementación de la Política Pública Distrital de Juventud (Secretaría de Integración Social, 2020).

Gráfico.7 Sistema Distrital de Juventud



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social 2021

### g. Comité Operativo Local de Juventud

Es un espacio en el que participan jóvenes y representantes del Distrito para concertar la agenda de desarrollo local de juventud, los planes de acción en donde se establecen los compromisos frente a los temas de juventud y estrategias de la política pública. Son también uno de los comités operativos del Consejo Distrital de Política social (Alcaldía de Bogotá, 2020)



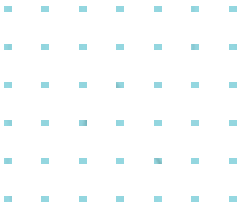


Gráfico 8. Comité Operativo Local de Juventud



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

### h. Consejo Local de Juventud

Ejercen veeduría y control social a los programas juveniles del gobierno distrital; asimismo es una instancia compuesta únicamente por personas de la comunidad, encargada de la construcción de una agenda juvenil, en coordinación con las autoridades locales y distritales. (Alcaldía de Bogotá, 2021).

Gráfico 9. Consejo Local de Juventud



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

### i. Plataforma de Juventud

Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de jóvenes, de carácter autónomo, por tanto, compuestos únicamente por la comunidad joven (Instituto Distrital para la participación y acción comunal, 2020).

Gráfico 10. Plataforma de Juventud



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50



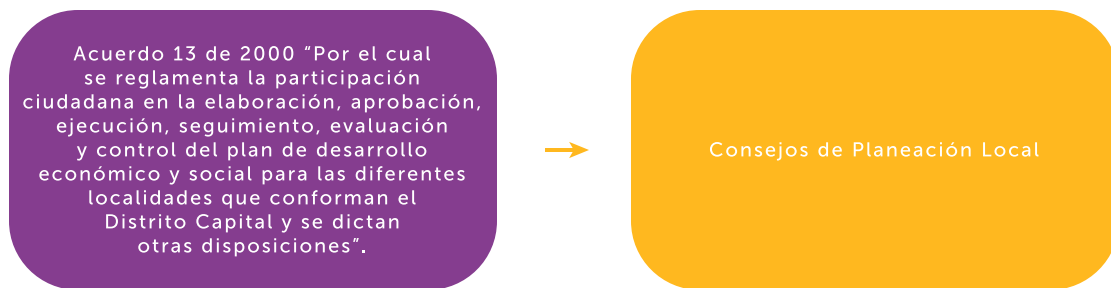


## 2. PLANEACIÓN

### a. Consejos de Planeación Local

Es un ente consultivo autónomo de participación, cuyas funciones y atribuciones se encuentran contempladas en los artículos 10 y 11 del Acuerdo 13 de 2000. En este sentido tiene funciones respecto a los Planes de Desarrollo Local y al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en su expresión local; en las fases de formulación y el posterior seguimiento y evaluación de las metas de continuidad e indicadores, además de ser un actor estratégico pues representa a la sociedad en los procesos de Presupuestos Participativos en las localidades (Secretaría Jurídica Distrital, 2008).

Gráfico 11. Consejo de Planeación Local



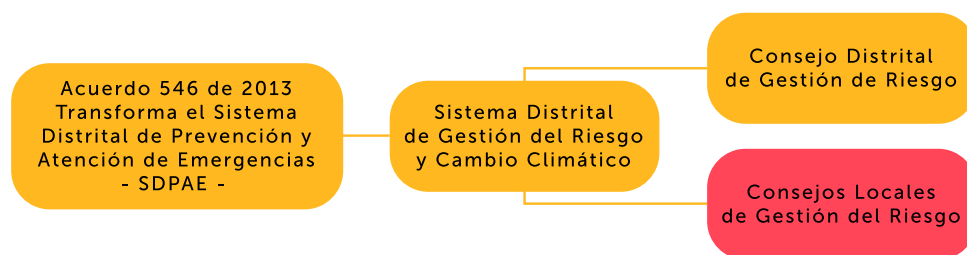
Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

## 3. AMBIENTE

### a. Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Instancia de coordinación de carácter mixto presidida por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático -IDIGER-; su función es garantizar la efectividad y articulación de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en las localidades del Distrito (Decreto 172, 2014).

Gráfico 12. Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático



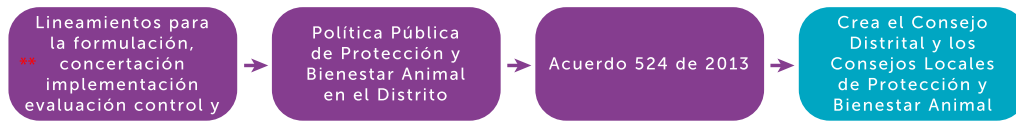
Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50



## b. Consejo Local de Protección y Bienestar Animal

Ente consultivo de la administración local, está compuesto por representantes de la comunidad y de las entidades del orden distrital. Busca tener impacto en las políticas, planes de desarrollo, proyectos e iniciativas, relacionadas con la protección y bienestar animal en el Distrito (Acuerdo 524, 2013).

Gráfico 13. Consejo Local de Protección y Bienestar Animal



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

## c. Comisión Ambiental Local

Instancia de participación en la que se coordinan todas las acciones en materia ambiental buscando el mejoramiento de las condiciones en esta materia en lo local; asimismo, se construye el Plan Ambiental Local, se analizan las condiciones conflictivas de la localidad y se establecen acciones conjuntas para la mitigación y el seguimiento a los proyectos ambientales de los Fondos de Desarrollo Local, conformada por representantes de los entidades distritales y de la ciudadanía, (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.).

Gráfico 14. Comisión Ambiental Local



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

## 4. GOBIERNO

### a. Comité local de Libertad Religiosa

Es una instancia de participación ciudadana para la promoción, articulación, seguimiento, y evaluación de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa, de cultos y conciencia, regulada por cada localidad y compuesta por representantes de entidades religiosas, organizaciones del sector religioso y por autoridades distritales (Secretaría Distrital de Gobierno, 2019, p 22).

Gráfico 15. Comité local de Libertad Religiosa

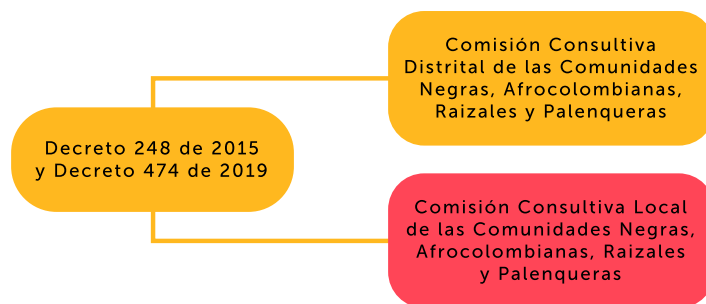


Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

### b. Comisiones consultivas locales de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras

Esta instancia de participación regulada distritalmente, tiene como objeto la representación, concertación, asesoría y coordinación en torno a la Política Pública y las Acciones Afirmativas para esta comunidad en el ámbito local. Su composición es mixta, contando con representantes de la comunidad y las entidades distritales en lo local (Secretaría Distrital de Planeación, s.f.).

Gráfico 16. Comisión consultiva local de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras

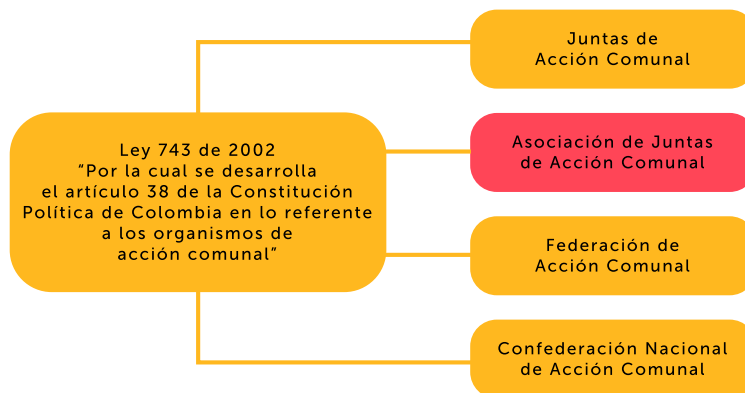


Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

### c. Asociación de Juntas de Acción Comunal - ASOJUNTAS

Es una instancia cuyo propósito es promover el desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad. Su conformación es solamente de la comunidad y está regulada a nivel nacional. (Ley 743, 2002, art 6).

Gráfico 17. Asociación de Juntas de Acción Comunal-ASOJUNTAS



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

## d. Consejo Local de Propiedad Horizontal

Es una instancia de participación ciudadana de carácter consultivo y asesor de la administración local en las políticas públicas, planes de desarrollo, proyectos e iniciativas, así como en temas relacionados con propiedad horizontal, es decir las regulaciones concernientes a los inmuebles (Alcaldía de Bogotá, 2018).

Gráfico 18. Consejo Local de Propiedad Horizontal



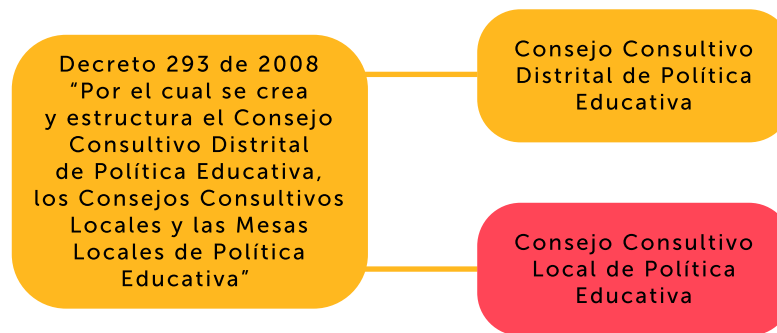
Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

## 5. EDUCACIÓN

### a. Consejo consultivo local de política educativa

Es la instancia consultiva de la Administración Distrital y local en el nivel local, normada distritalmente, cuyo objeto es la discusión, el análisis y la construcción de recomendaciones y propuestas relacionadas con el diseño y desarrollo de la Política Pública Educativa y está compuesta por actores comunitarios y entidades distritales. (Secretaría Distrital de Educación, 2019).

Gráfico 19. Consejo consultivo local de política educativa



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

## 6. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### a. Consejo local de Arte, Cultura y Patrimonio

Es un escenario de participación mixta, regulado distritalmente, destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural de las localidades (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, s.f.).



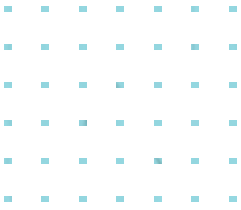
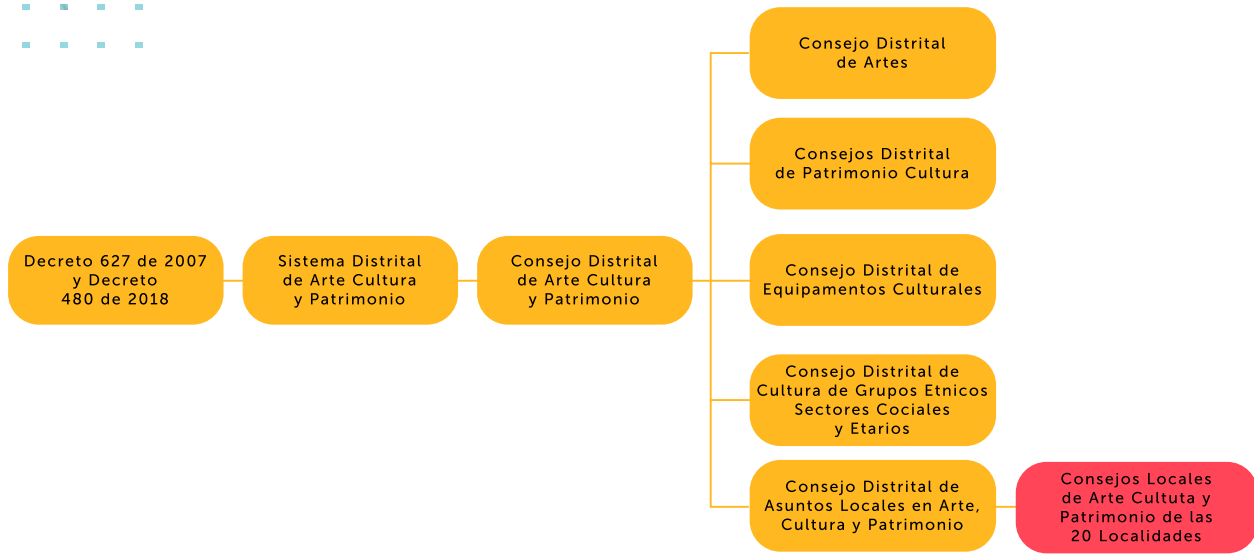


Gráfico 20. Consejo local de Arte, Cultura y Patrimonio

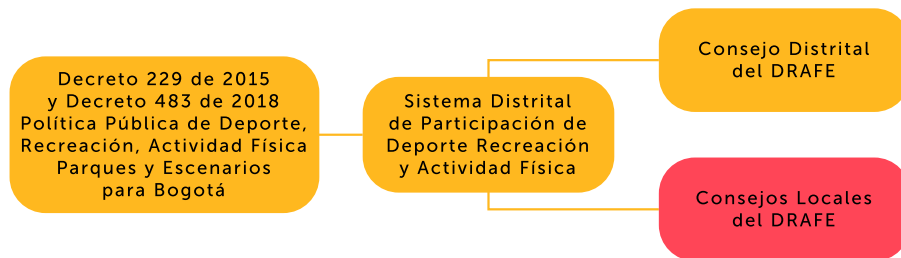


Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

### b. Consejo Local de Deportes, Recreación, Actividad Física, Parques y Equipamientos recreo-deportivos.

Es la instancia de participación local, que tiene por objeto el encuentro, integración, diálogo y deliberación en torno a la Política Pública del Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los parques, los escenarios y equipamientos recreativos y deportivos (Instituto Distrital de Recreación y Deporte, s.f.). Su regulación es desde el orden distrital y está compuesta por ciudadanía y representantes de las entidades públicas que tienen relación con la política.

Gráfico 21. Consejo Local de Deportes, Recreación, Actividad Física, Parques y Equipamientos recreo-deportivos.



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50



## 7. SALUD

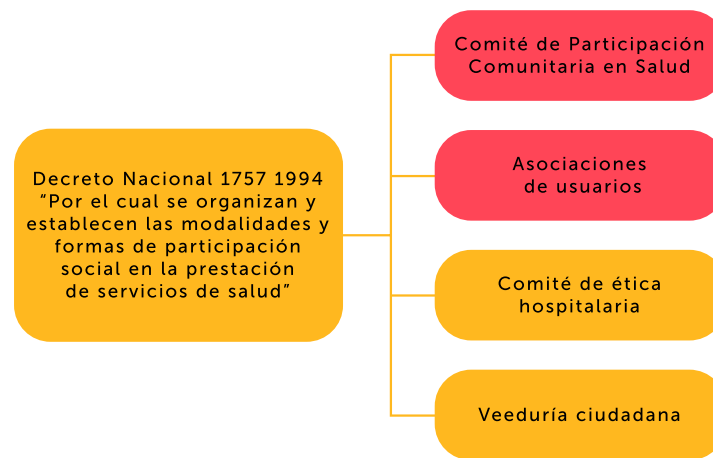
### a. Comité Local de Participación Comunitaria en Salud

Espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado con el fin de participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud. Está regulado desde el orden nacional y este compuesto por diferentes actores sociales, comunitarios, y las entidades públicas (Secretaría Distrital de Salud, 2019).

### b. Asociaciones de Usuarios

Es una instancia de participación de los afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que vela por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Están conformadas únicamente por la ciudadanía y se encuentra normadas desde el orden nacional (Secretaría Distrital de Salud, 2019).

Gráfico 22. Comité Local de Participación Comunitaria en Salud - Asociaciones de Usuarios



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

## 8. MOVILIDAD

### a. Consejo Local de la Bicicleta

Instancia de participación ciudadana de composición mixta, cuyo objeto es ser el órgano asesor y consultivo de la administración local, en relación con la Política Pública de la Bicicleta, así como la formulación y seguimiento de estrategias, planes, proyectos y programas que se desarrollen en la localidad, relacionados con el uso de la bicicleta. Esta normada desde el orden distrital. (Decreto 498, 2022)



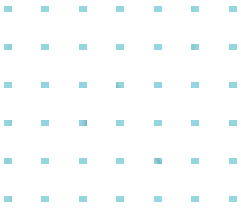
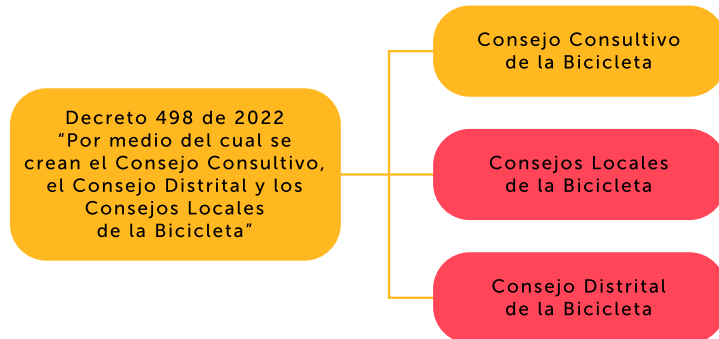


Gráfico 23. Consejo Local de la Bicicleta



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

## 9. PERSONERÍA

### a. Comité Local de Derechos Humanos

Instancia de participación regulada distritalmente, cuyo objetivo es territorializar en las localidades el Sistema Distrital de Derechos Humanos y la Política Integral de Derechos Humanos. Su composición es de carácter mixto, pues cuenta con representantes de las entidades del distrito y ciudadanía (Decreto 455, 2018).

Gráfico 24. Comité Local de Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

## 10. DESARROLLO ECONÓMICO

### a. Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Instancia de participación conformada por representantes de la ciudadanía y delegaciones de las entidades adscritas, que promueve acciones interinstitucionales garantizando los derechos en el abordaje intersectorial e interdisciplinario y en la gestión del riesgo, orientada a la seguridad alimentaria de la comunidad (CONPES D.C. 09, 2019).



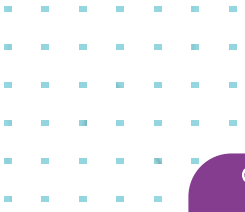


Gráfico 25. Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional



Fuente: Elaboración propia Estrategia Bogotá 50/50

## 4.2 RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN CUANTITATIVA DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para la caracterización, a partir de la indagación directa a las entidades responsables de las secretarías técnicas de las instancias de participación.

*Convenciones de color a tener en cuenta en el análisis de las gráficas:*

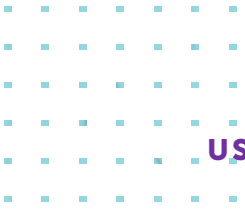
COLOR	CRITERIO	INTERVALO PORCENTUAL
	Participación mayoritaria de las mujeres	61% - 100%
	Participación paritaria.	40% - 60%
	Participación minoritaria de las mujeres.	0% - 39%

Se entiende que una instancia de participación ciudadana es paritaria cuando está conformada del 40% al 60%. por alguno de los dos géneros. La explicación de esta proporción ha sido establecida por entidades internacionales como Naciones Unidas, la Unión Inter Parlamentaria, PNUD y otros organismos, determinando que con este porcentaje ninguno de los dos géneros pierde capacidad de decisión e incidencia en escenarios de poder o participación.



SECRETARÍA DE LA MUJER



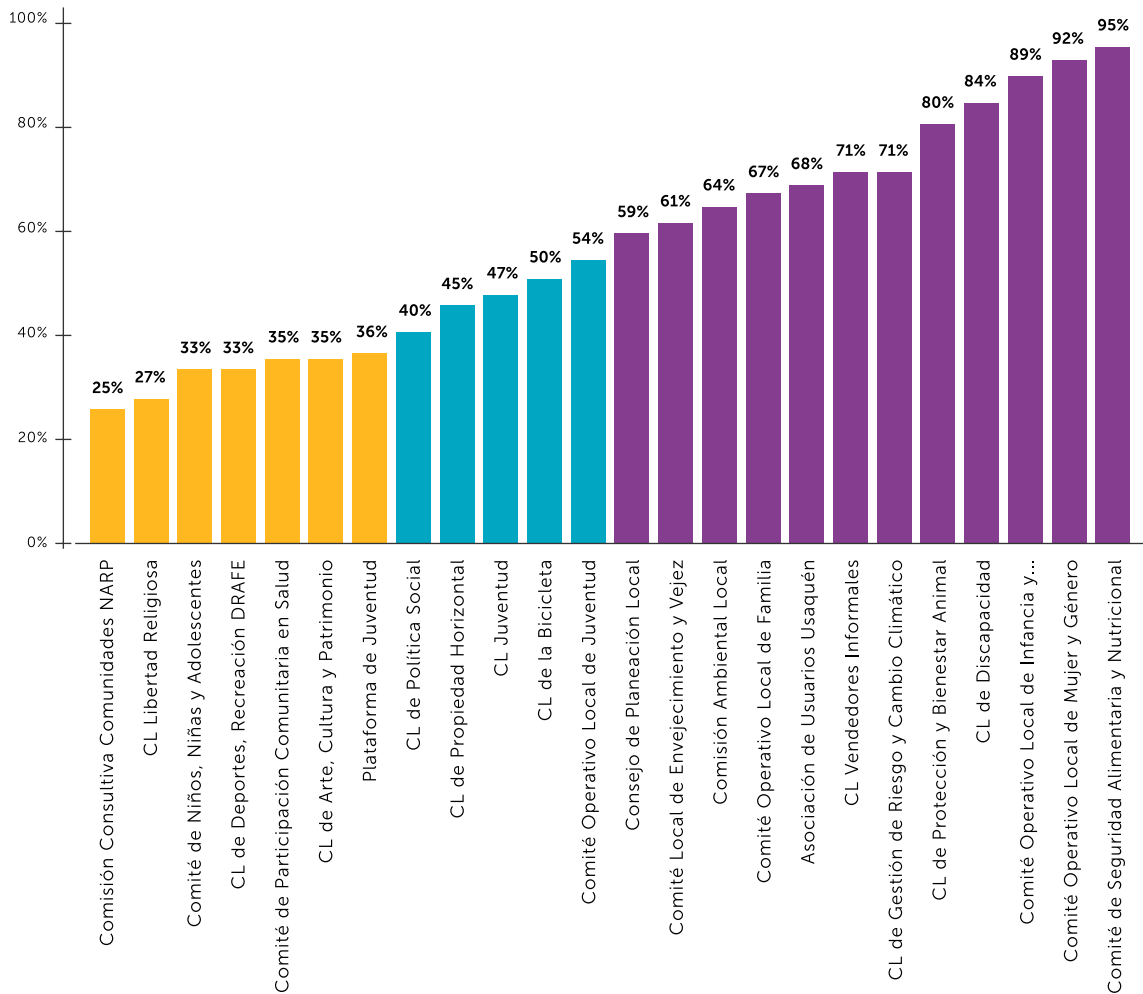


## USAQUÉN



En Usaquén, se obtuvo información de 24 instancias. Como se evidencia en la gráfica 3, el 20.8% (5) de las instancias diagnosticadas son paritarias, el 50% (12) tiene mayoría de mujeres y el 29.1% (7) tiene baja participación de las mujeres. Destacando una alta participación de mujeres en la mayoría de los escenarios de participación local.

Gráfico 26. % de participación de mujeres en instancias de Usaquén



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 – 2023.



SECRETARÍA DE LA MUJER

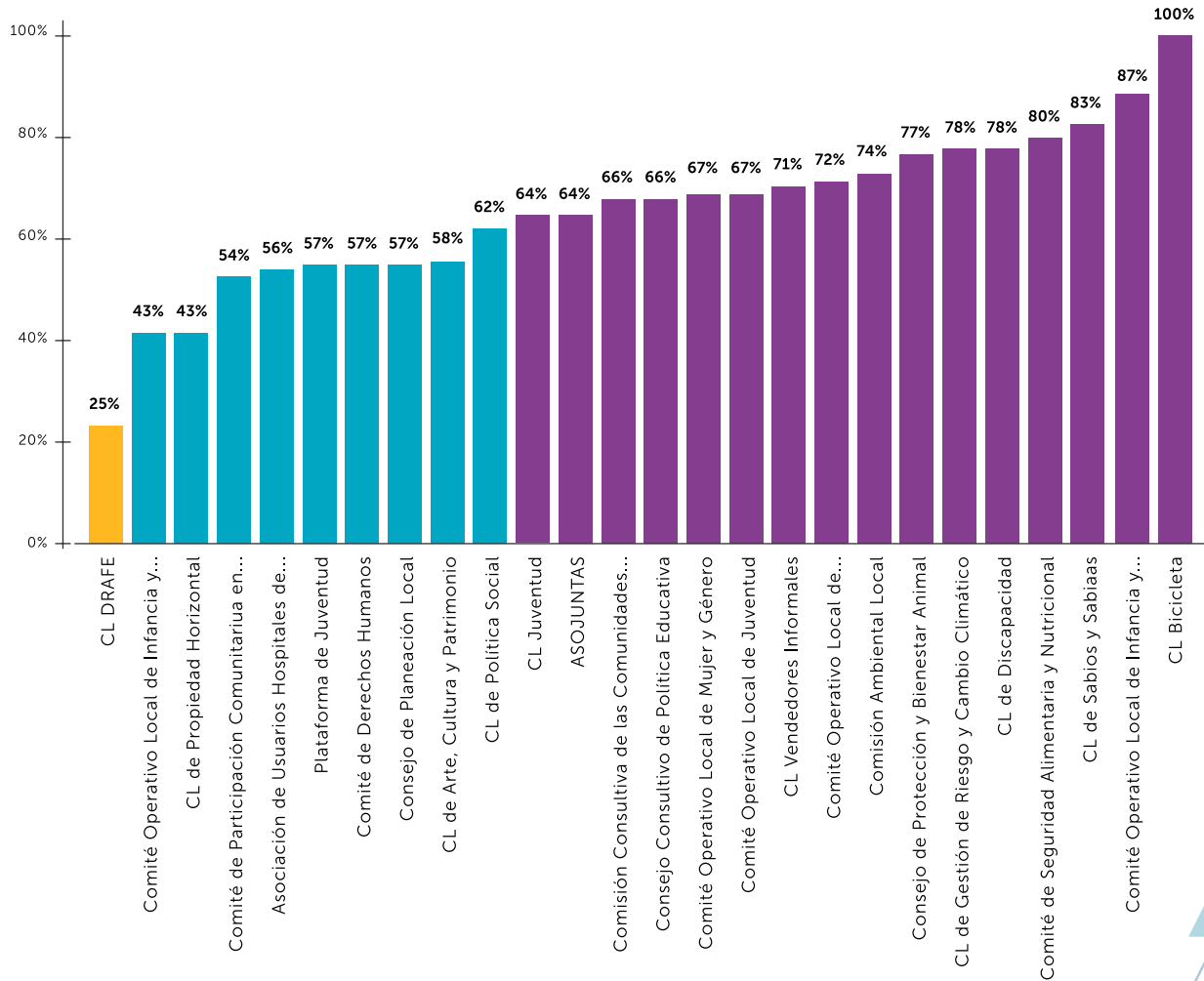
## CHAPINERO

La información de 26 instancias evidencia que, de éstas el 3.8% (1) tiene baja participación de las mujeres, el 34.6% (9) de las instancias están conformadas de forma paritaria y en el 61.5% (16) la participación de las mujeres es mayor. El caso del Consejo Local de Deportes, Recreación, Actividad Física, Parques y Equipamientos recreo-deportivos, DRAFE, es interesante pues de esta localidad es la única instancia que tiene mayor participación de hombres, y a pesar de haber 1 sola mujer, ella ocupa la presidencia.



En términos generales, se puede afirmar que esta la localidad es una de las que cuentan con mayor presencia de las mujeres en todos sus espacios de participación.

Gráfico 27. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Chapinero

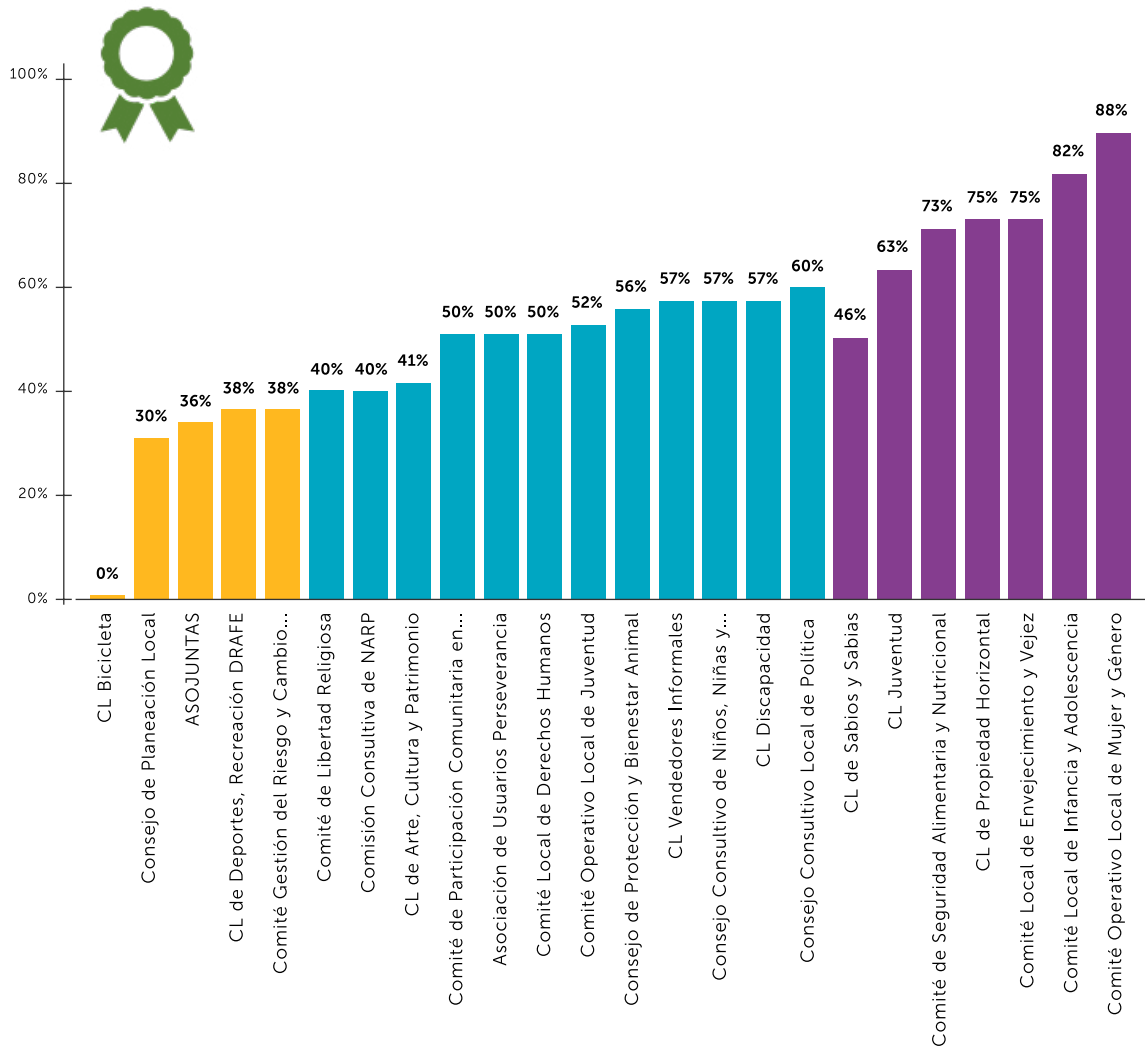


Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

## SANTA FE

Se logró recopilar información de 24 instancias, de las cuales el 29.1% (7) tienen mayoría de mujeres, el 50% son paritarias, y el 20.8% tienen baja participación de las mujeres. Las instancias con menor participación de las mujeres están en los sectores de planeación, ASOJUNTAS y deportes, sectores que reflejan mayor masculinización en el ámbito de la participación.

Gráfico 28. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Santafé



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

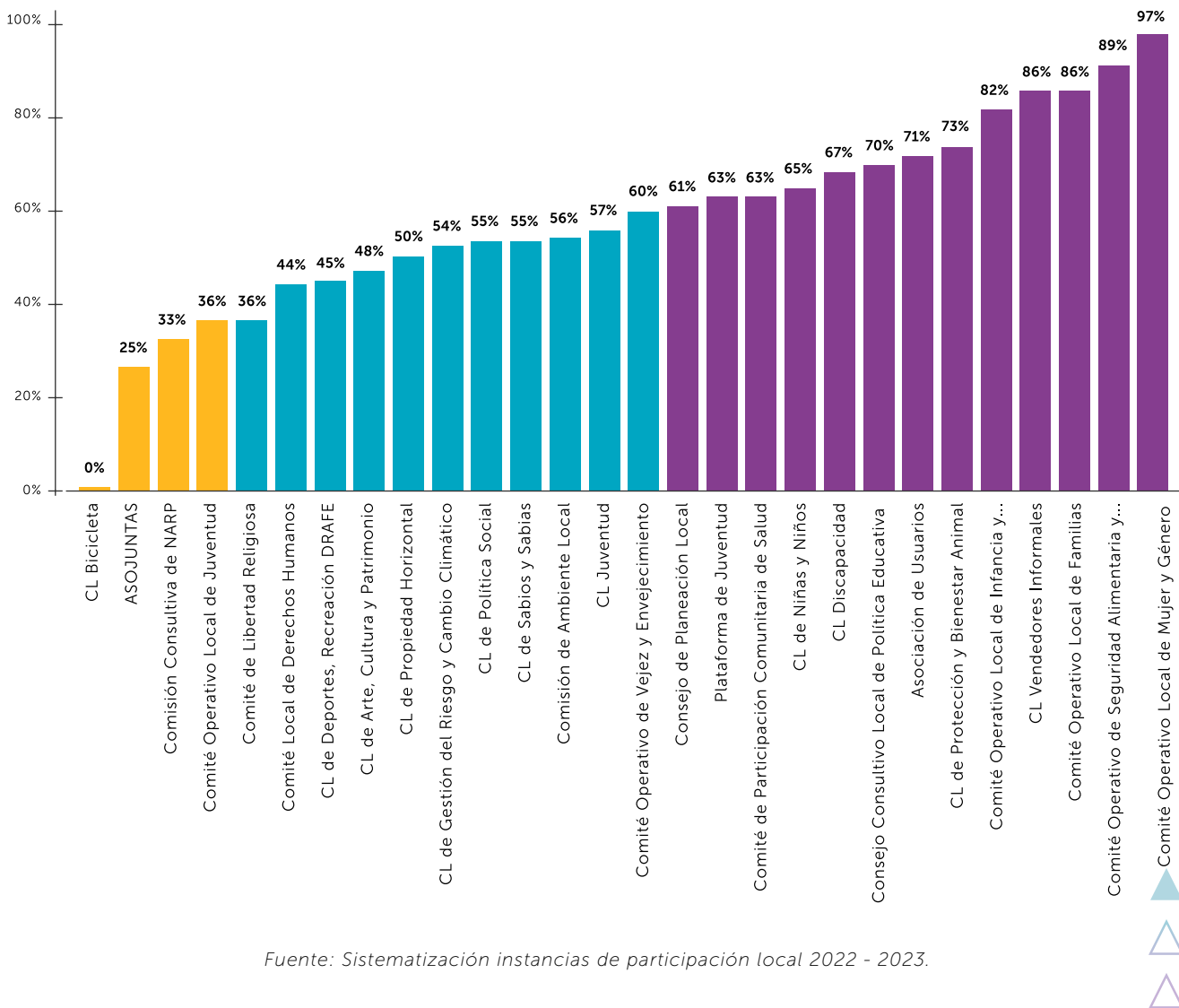
## SAN CRISTÓBAL

Según la información de 28 instancias, el 14.2% (4) tienen baja participación de las mujeres, el 39.28% (11) están conformadas de forma paritaria y el 46.42% (13) presenta niveles altos de participación de las mujeres.



Como lo señala la gráfica, tres de las instancias que trabajan temas relacionados con el cuidado (los Comités Operativos Locales de Seguridad Alimentaria y Nutrición, el de Infancia y Adolescencia y el de Familias), son conformados mayoritariamente por las mujeres, tendencia que suele repetirse con frecuencia en distintas localidades.

Gráfico 29. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de San Cristóbal

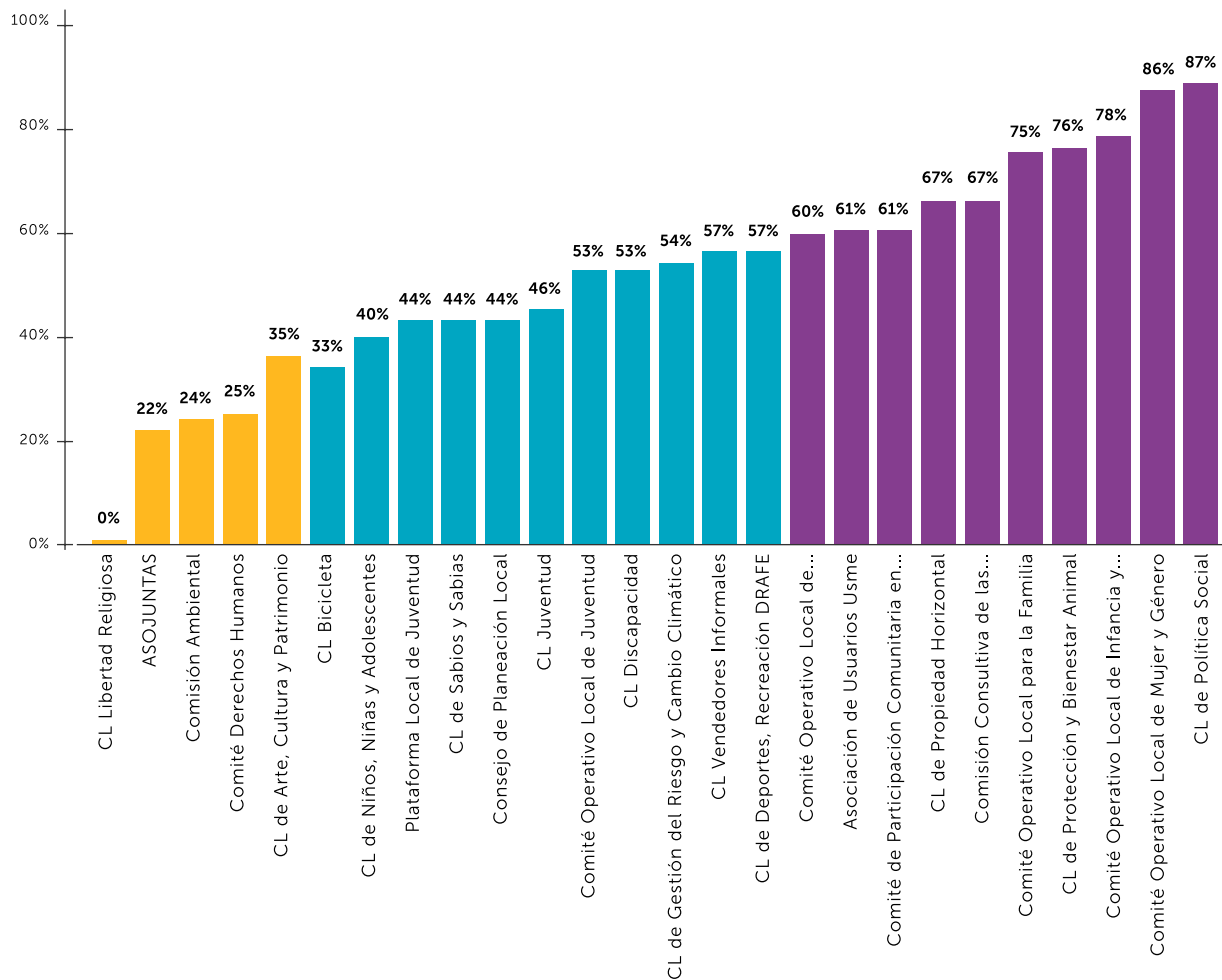


Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

## USME

De un total de 26 instancias, el 19.2% (5) tiene baja participación de las mujeres, el 42.3% (11) está conformada en paridad y el 38.4% (10) cuentan con una alta participación de las mujeres, excepto el Comité de Libertad Religiosa. Esta localidad podría avanzar hacia la paridad ya que está a 18% de lograr la meta distrital.

Gráfico 30. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Usme



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

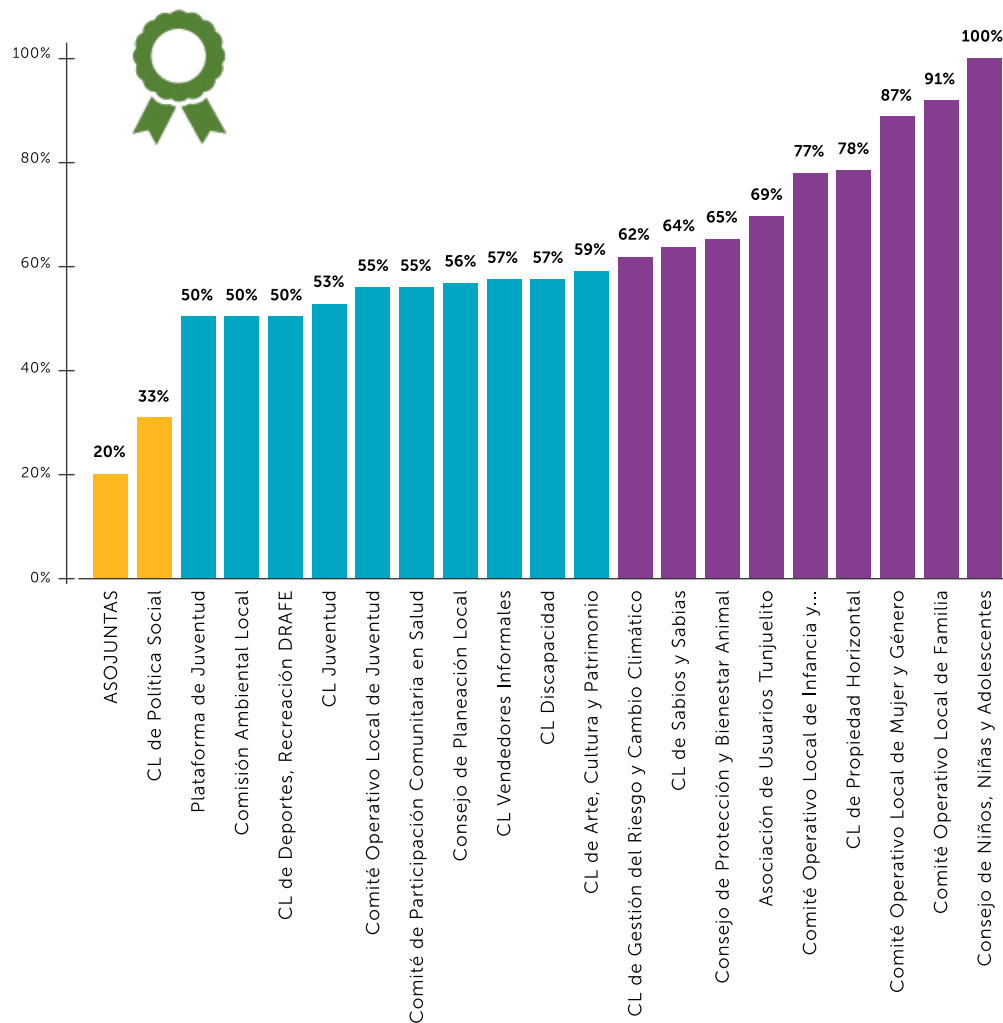
## TUNJUELITO

De 21 instancias, el 47.6% (10) son paritarias, el 42.8% (9) tienen una composición mayoritaria de mujeres y el 9.5% (3) tiene baja participación de las mujeres. Esta localidad, mantiene la tendencia de las instancias dedicadas a agendas relacionadas con el cuidado con mayoría de participación de las mujeres y está a 2.4% de lograr que el 50% de las instancias sean conformadas en paridad.



Cabe mencionar que esta localidad, al igual que Suba, cuenta con 100% de representación de niñas en la única instancia que vincula la infancia a la participación distrital. Como dato adicional, el Consejo Local de la Bicicleta no está activo.

Gráfico 31. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Tunjuelito

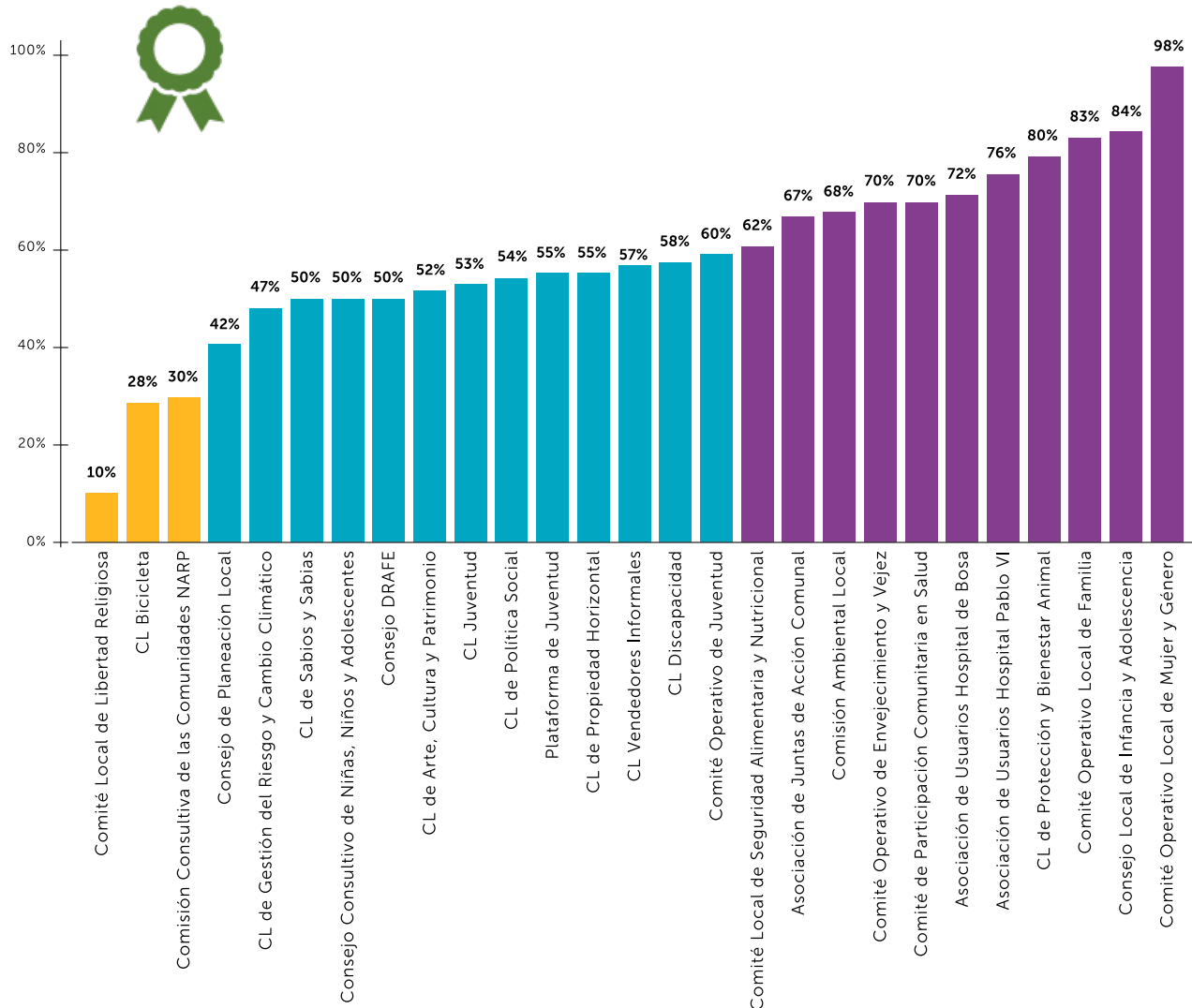


Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

**BOSA**

De 27 instancias, el 40.7% (11) están conformadas mayoritariamente por mujeres, el 48% (13) son paritarias y el 11% (3) tiene baja participación de las mujeres; se evidencia que, con Tunjuelito y Santafé, esta es una de las localidades con más instancias conformadas en paridad y con alta participación de mujeres.

Gráfico 32. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Bosa

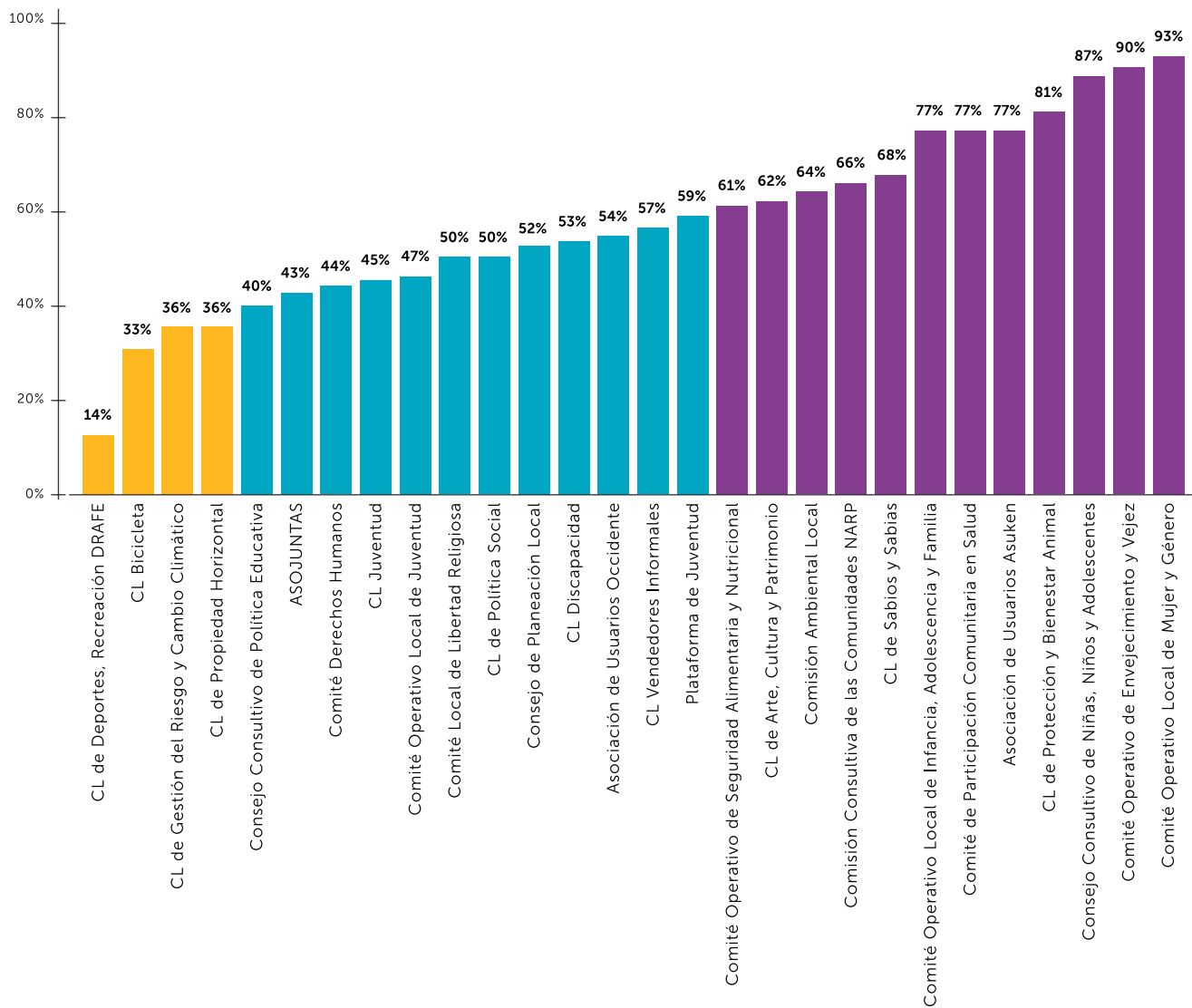


Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

## KENNEDY

Con información de un total de 28 instancias, el 42.8% (12) tienen mayor participación de las mujeres, el mismo 42.8% (12) son paritarias y el 14.2% (4) restante tienen baja participación de las mujeres. Kennedy es una localidad con alta participación de las mujeres, se acerca a la paridad.

Gráfico 33. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Kennedy



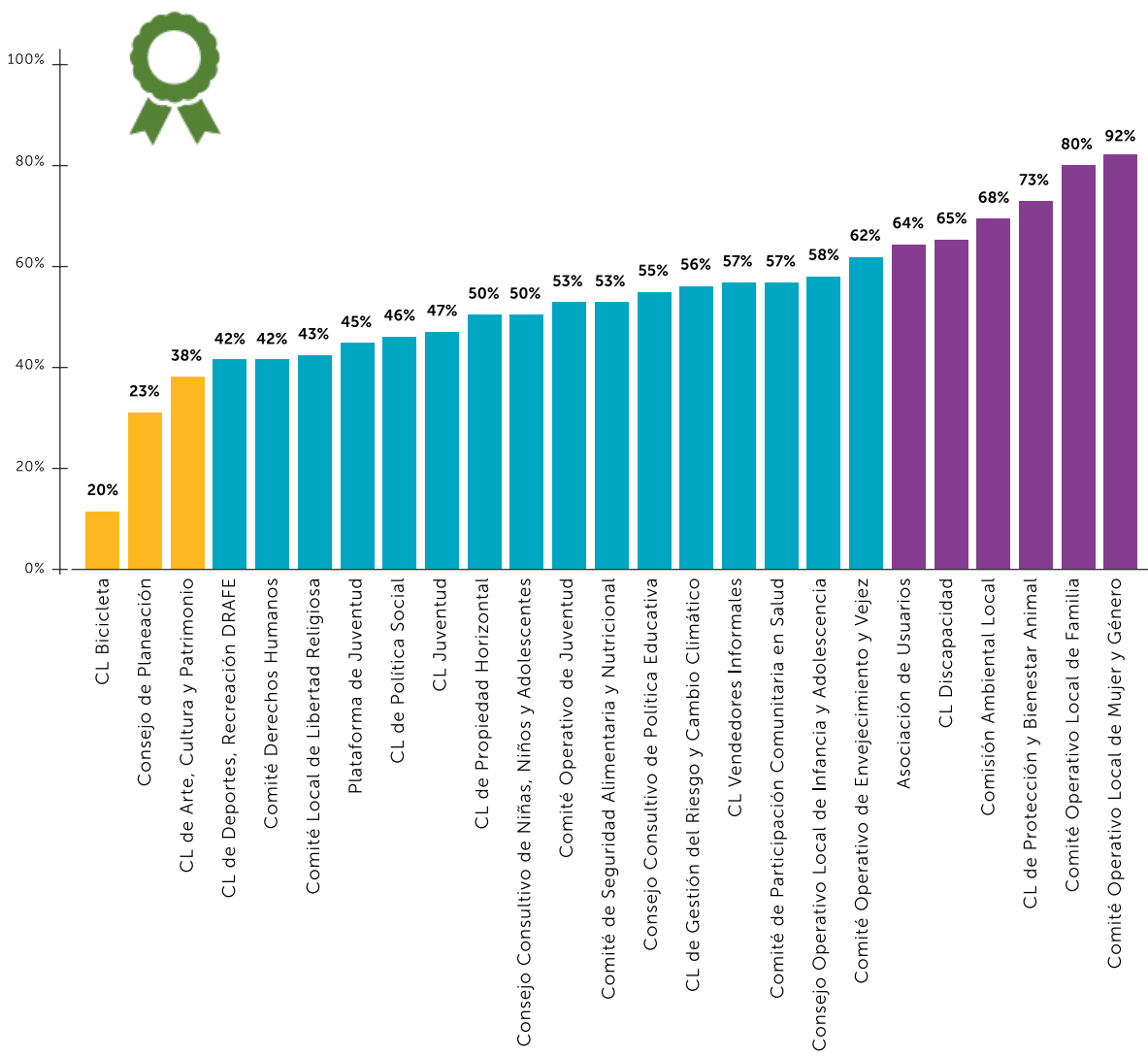
Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.



## FONTIBÓN

En 25 instancias informadas, el 64% (16) de las instancias están conformadas en paridad, lo cual sobrepasa incluso la meta distrital del 50% y pone a esta localidad a la cabeza en términos de participación paritaria en la ciudad. Adicionalmente se evidencia que el 24% (6) tienen alta participación de las mujeres en sectores como ambiente, mujer y género y cuidado y el 12% (3) restante tiene más participación de los hombres. Este último dato a diferencia de otras localidades, lo ocupan instancias de relevancia en la toma de decisiones como el Consejo de Planeación Local.

Gráfico 34. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Fontibón



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

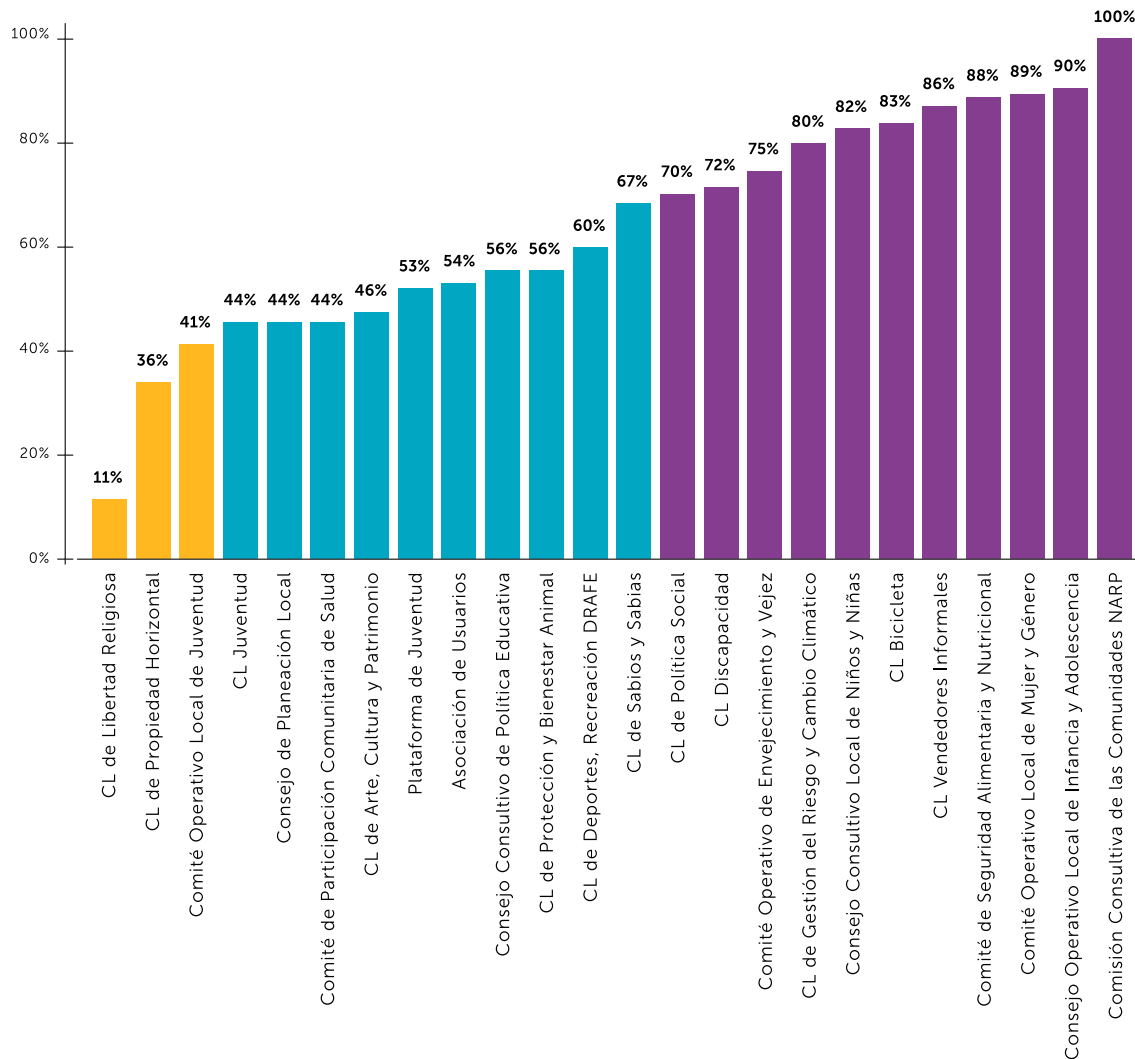
## ENGATIVÁ

Hay 24 instancias que registran información, de las cuales el 45.8% (11) tiene participación mayoritaria de las mujeres, el 41.6% (10) son paritarias y el 12.5% (3) tienen participación mayoritaria de hombres.



Es importante mencionar que esta es la única localidad en la cual la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras está conformada 100% por mujeres. Asimismo, se evidencia que la participación de las y los jóvenes, representada en el Comité Operativo Local de Juventud y el Consejo Local de Juventud tienen baja participación de las mujeres.

Gráfico 35. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Engativá



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

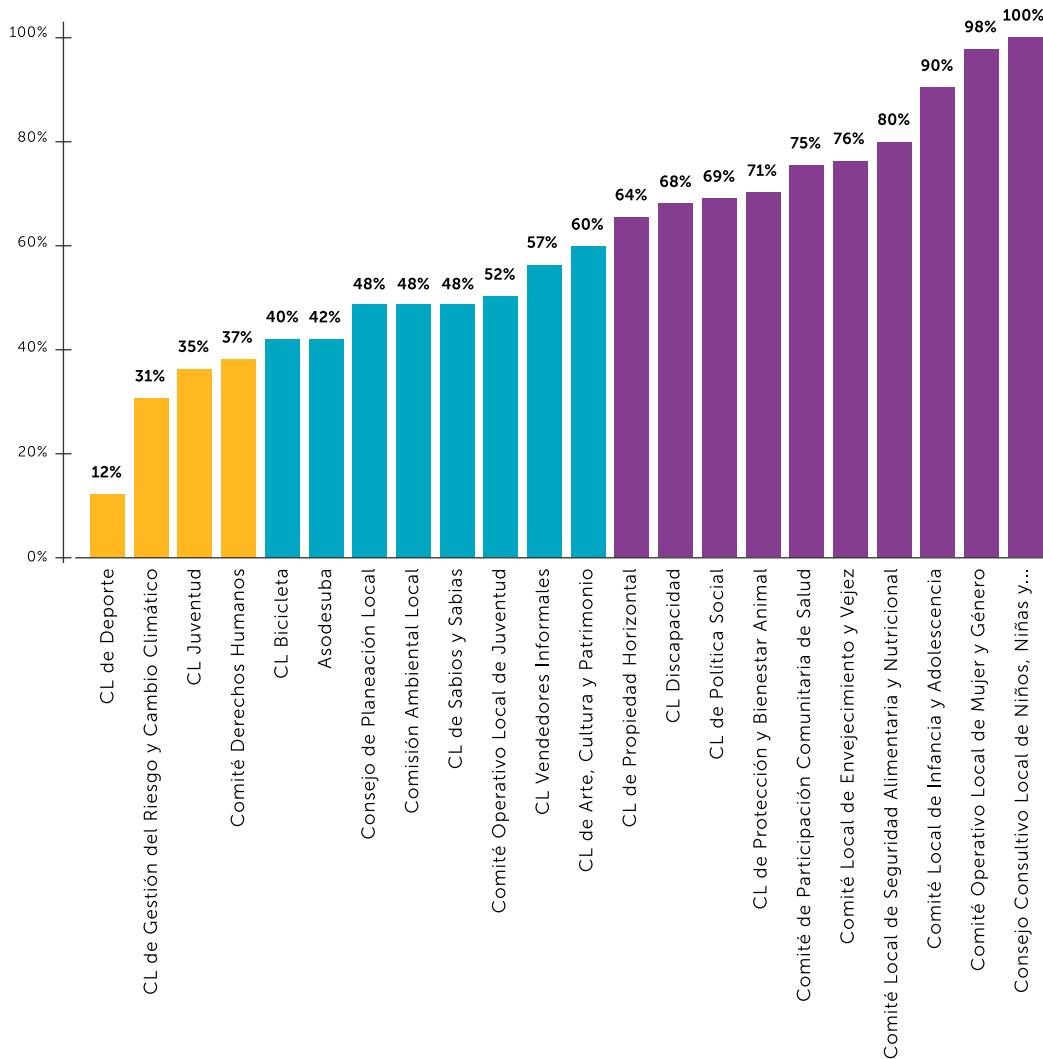
SUBA

En esta localidad, de las 22 instancias que cuentan con información, el 45.4% (12) tiene mayoría de las mujeres, el 36.3% (8) están conformadas en paridad y el 13.6% (3) tiene baja participación de las mujeres.



El único espacio que vincula directamente a la infancia esta 100% conformado por niñas, al igual que la localidad de Tunjuelito.

Gráfico 36. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Suba



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

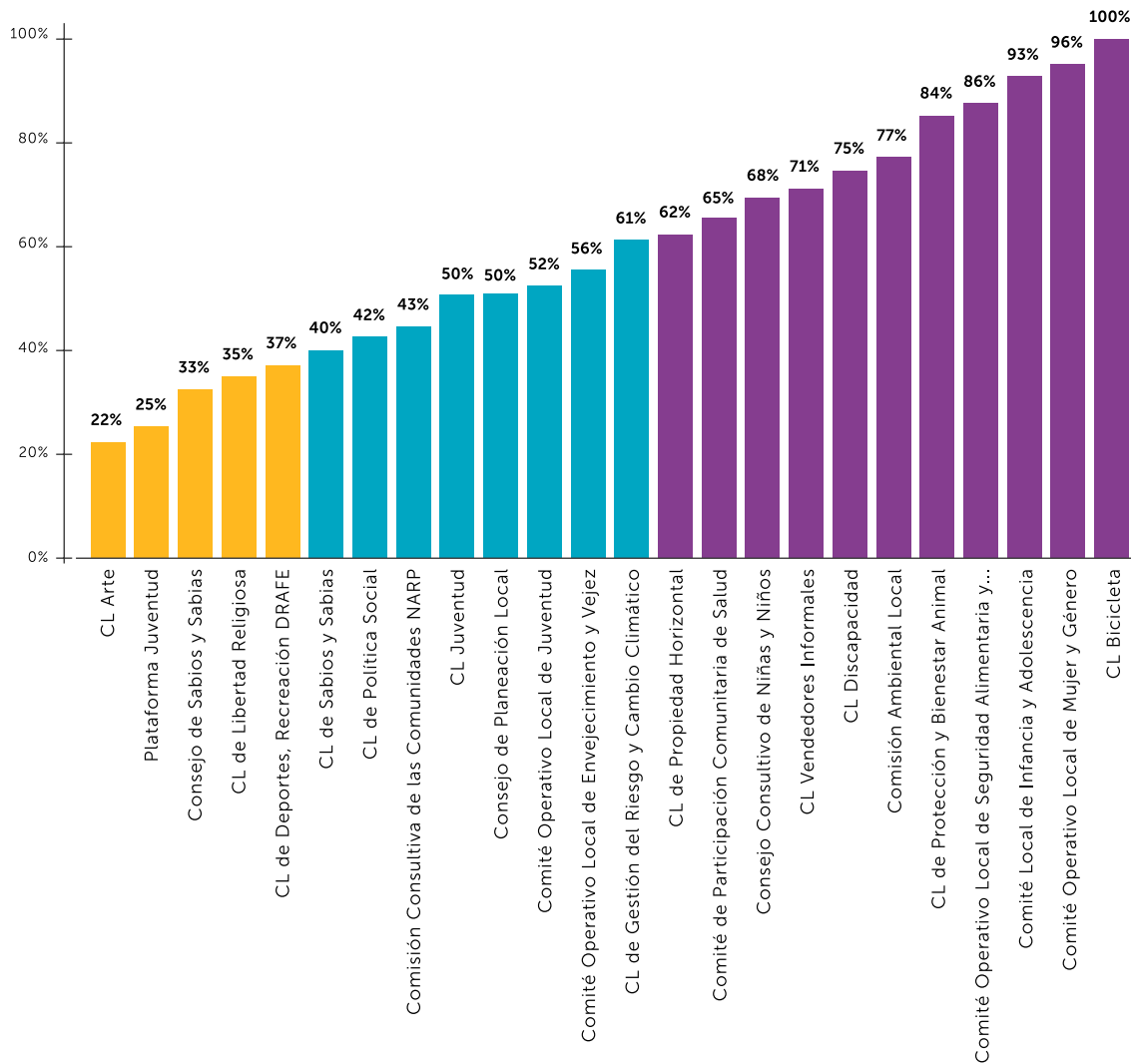
## BARRIOS UNIDOS

De 24 instancias identificadas, el 45.8% (11) cuenta con la mayoría de mujeres en su conformación, el 33% (8) están conformadas en paridad y el 20.8% (5) tiene baja participación de las mujeres.



En esta localidad, las instancias donde hay menos participación de las mujeres se repiten en la mayoría de localidades, como son el Consejo Local de deportes - DRAFE y el Comité de Libertad Religiosa. Es también importante resaltar que en esta localidad el Consejo Local de la Bicicleta está conformado solo mujeres.

Gráfico 37. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Barrios Unidos



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

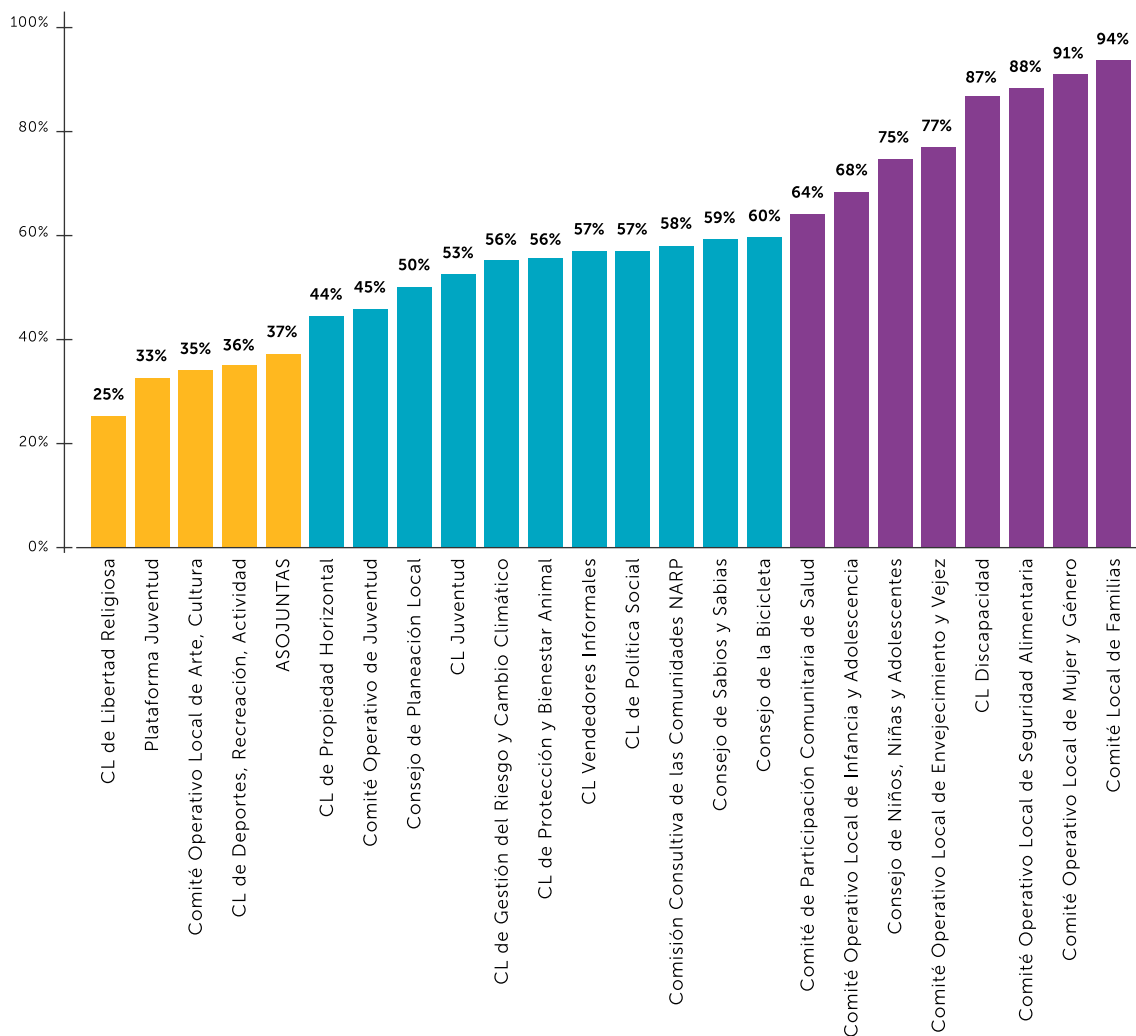
## TEUSAQUILLO

De un total de 24 instancias, el 45.8% (11) están conformada sen paridad, en el 33% (8) la mayoría son mujeres y el 20.8% (5) tiene baja participación de las mujeres.



Esta localidad también tiene alta participación de las mujeres y se debe reforzar la presencia de las mujeres en sectores como deportes, cultura, ASOJUNTAS y el Comité religioso.

Gráfico 38. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Teusaquillo



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

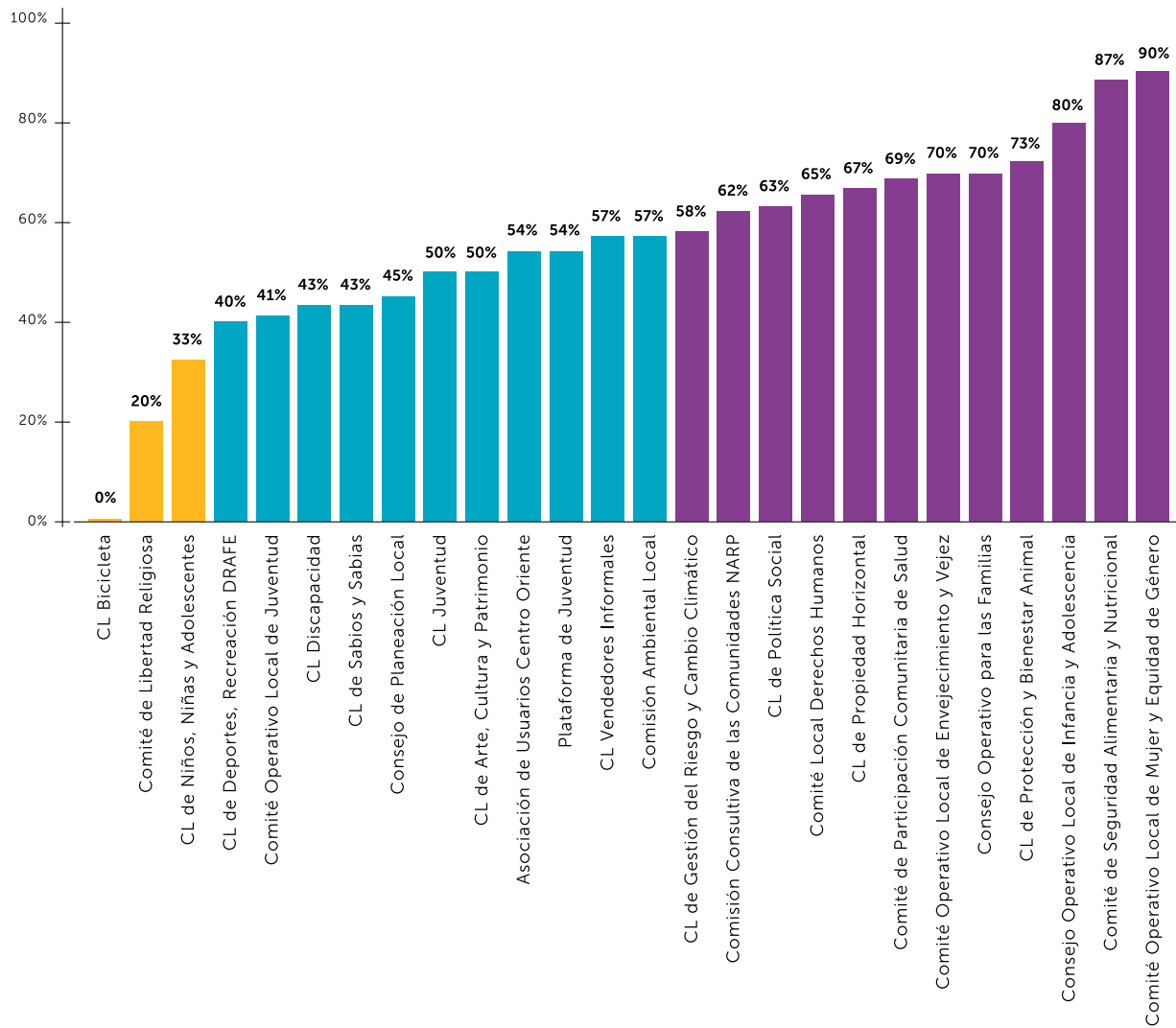
## LOS MÁRTIRES

Teniendo información de 26 instancias, el 46.1% (12) tiene mayor participación de las mujeres, el 42.3% (11) está conformada en paridad y el 11.5% (3) tiene bajos niveles de participación de las mujeres.



Pese a contar con una alta participación de las mujeres en la mayoría de las instancias, es atípico que el Consejo Local de Niñas, Niños y Adolescentes, comúnmente liderado por mujeres, en Los Mártires tiene baja participación de ellas.

Gráfico 39. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Los Mártires



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

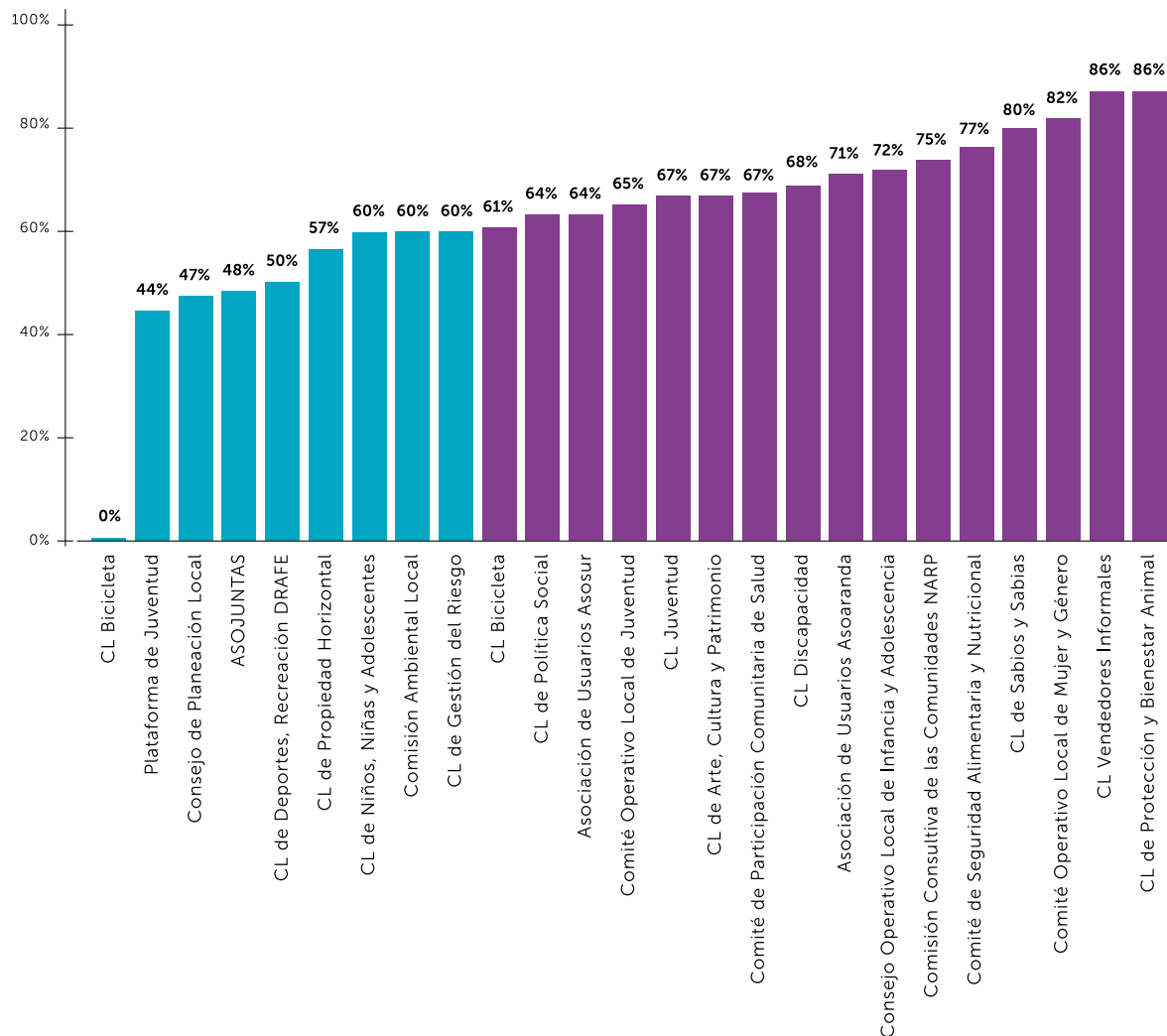
## ANTONIO NARIÑO

En 24 instancias informadas de esta localidad, el 66.6% (16) tienen porcentajes muy altos de participación de las mujeres, el 29.1% están conformadas en paridad y el 4.1% que incluye solo una instancia, no cuenta con participación de mujeres ya que, corresponde al Consejo Local de la Bicicleta que está conformado por dos consejeros hombres.



Es una localidad con niveles muy altos de participación de las mujeres; de acuerdo a la gráfica se puede evidenciar que 20 instancias están por encima del 57% en participación de las mujeres, mostrando un fuerte liderazgo de las mujeres en el seguimiento y control a la gestión local.

Gráfico 40. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Antonio Nariño



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

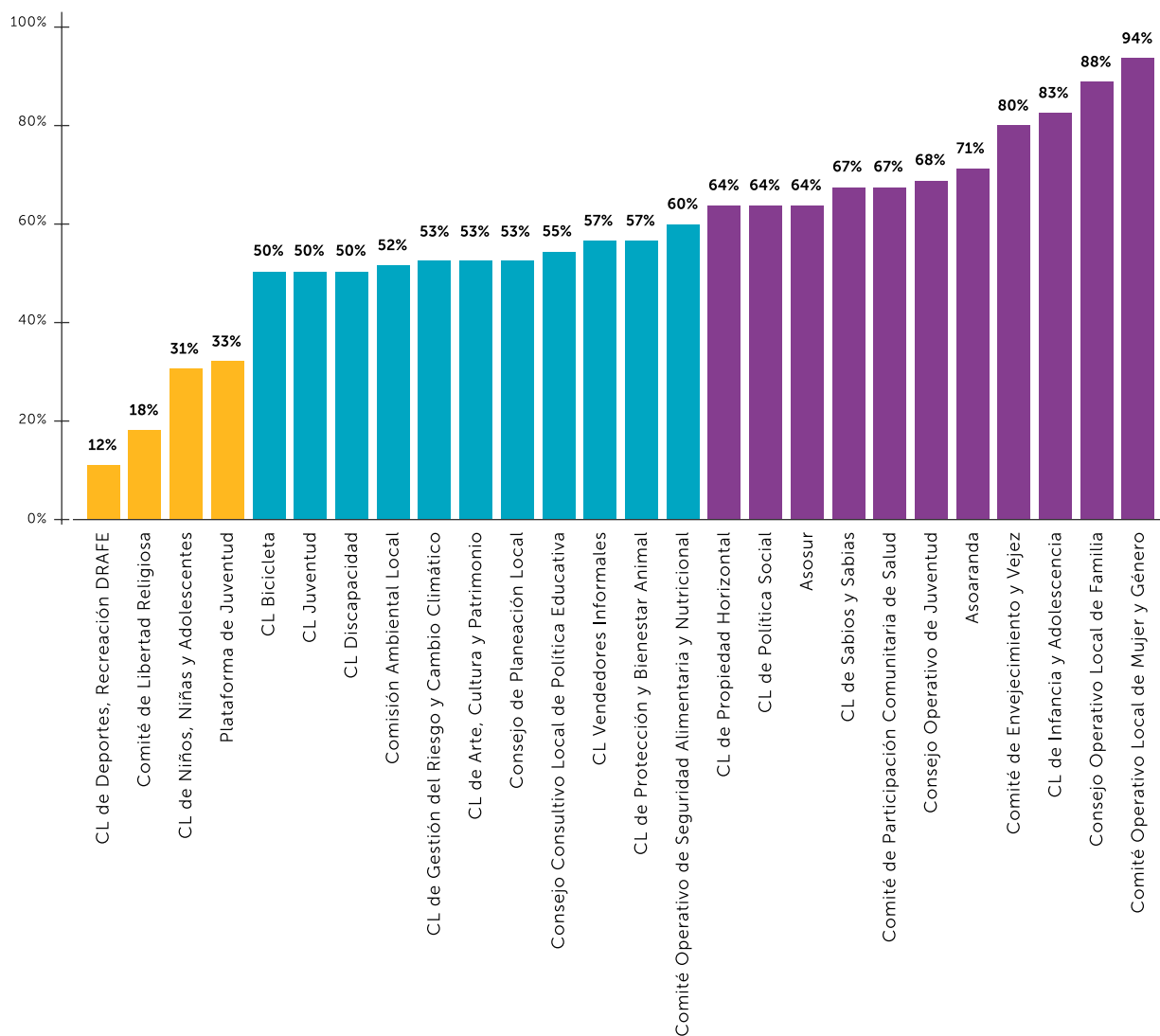
## PUENTE ARANDA

En un total de 26 instancias informadas, el 42.3% (11) tiene participación mayoritaria de las mujeres, el 42.3% (11) están conformadas en paridad y el 15.3% (4) tiene participación mayoritaria de hombres.



En esta localidad hay el mismo número de instancias conformadas en paridad que con alta presencia de las mujeres y se repite la tendencia de masculinización en los Consejos de deporte - DRAFE y en el Comité de Libertad Religiosa.

Gráfico 41. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Puente Aranda



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.



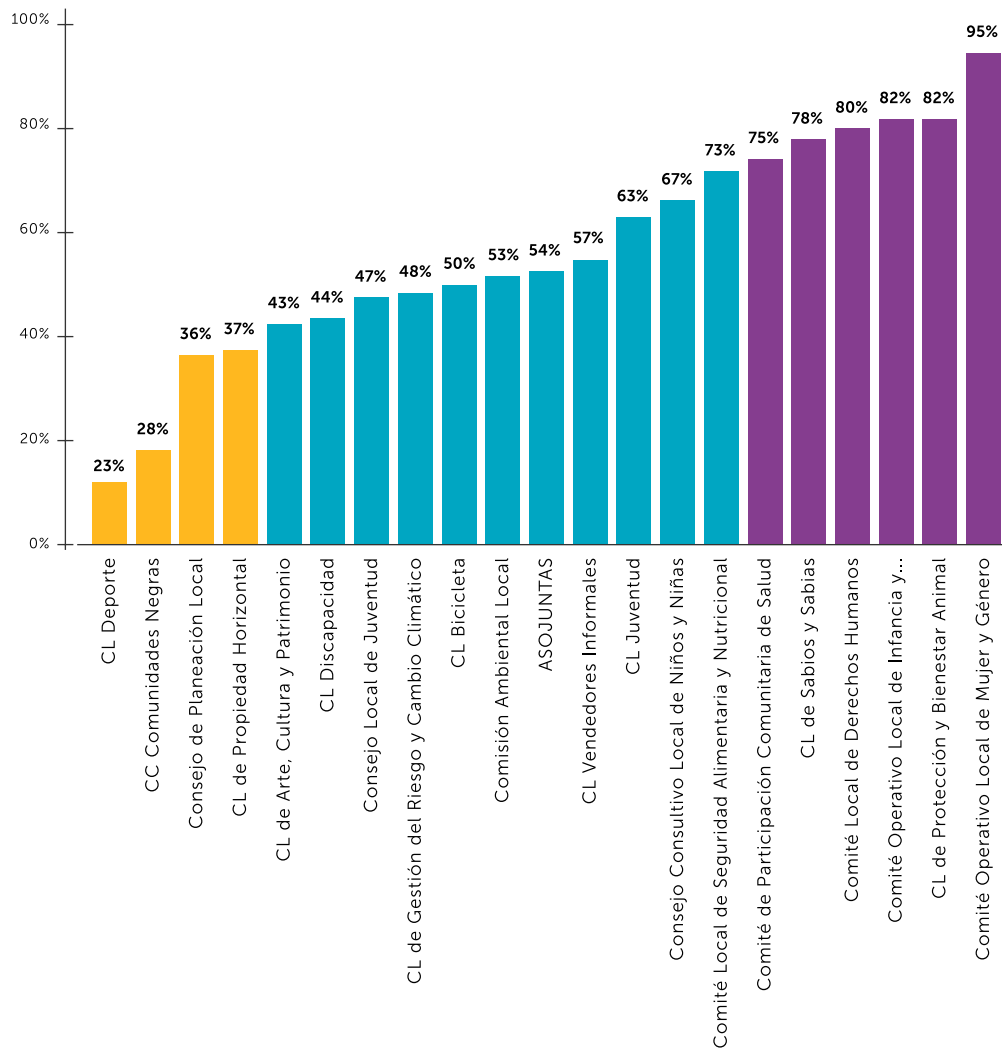
## LA CANDELARIA

De 21 instancias, el 42.8% (9) tiene mayor participación de las mujeres, el 38% (8) están conformadas en paridad y el 19% (4) tiene mayor participación de hombres.



En la Candelaria se repite la tendencia a la alta participación de las mujeres en la mayoría de las instancias y el Consejo de deportes DRAFE se encuentra entre las instancias más masculinizadas como en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santafé, Kennedy, Suba, Barrios Unido, Puente Aranda, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

Gráfico 42. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de La Candelaria



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

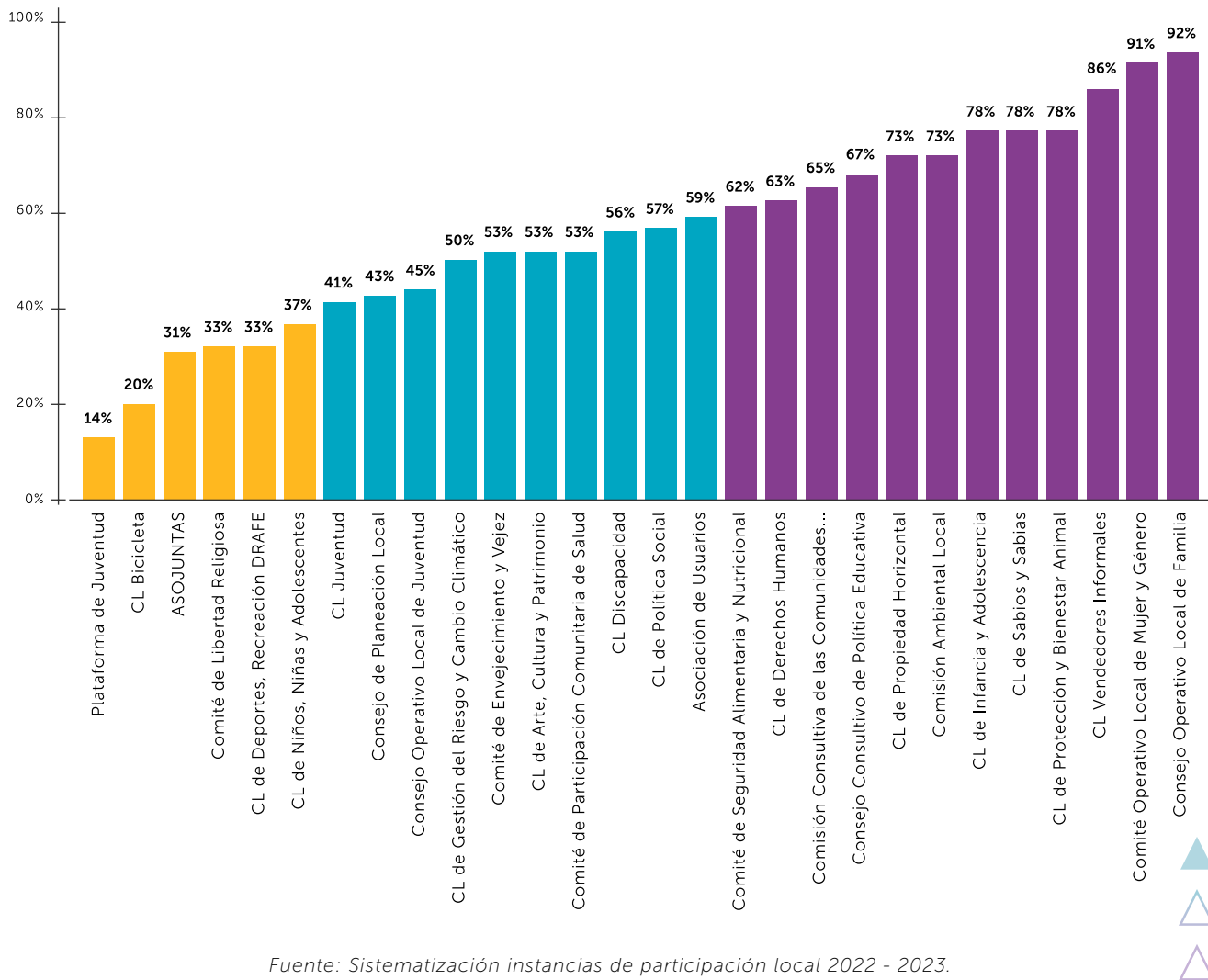
## RAFAEL URIBE URIBE

En esta localidad hay información de 28 instancias, entre las cuales el 42.8% (12) tiene alta participación de las mujeres, el 35.7% (10) están conformadas en paridad y e 21.4% (6) cuenta con mayoría de hombres.



Esta localidad también cuenta con alta participación de mujeres y se repite la tendencia de baja participación de mujeres en el sector deporte y en ASOJUNTAS, instancia históricamente masculinizada. Se evidencia también baja participación de las mujeres en el Comité de Infancia y Adolescencia como pasa en las localidades de Puente Aranda y Los Mártires.

Gráfico 43. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Rafael Uribe Uribe



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

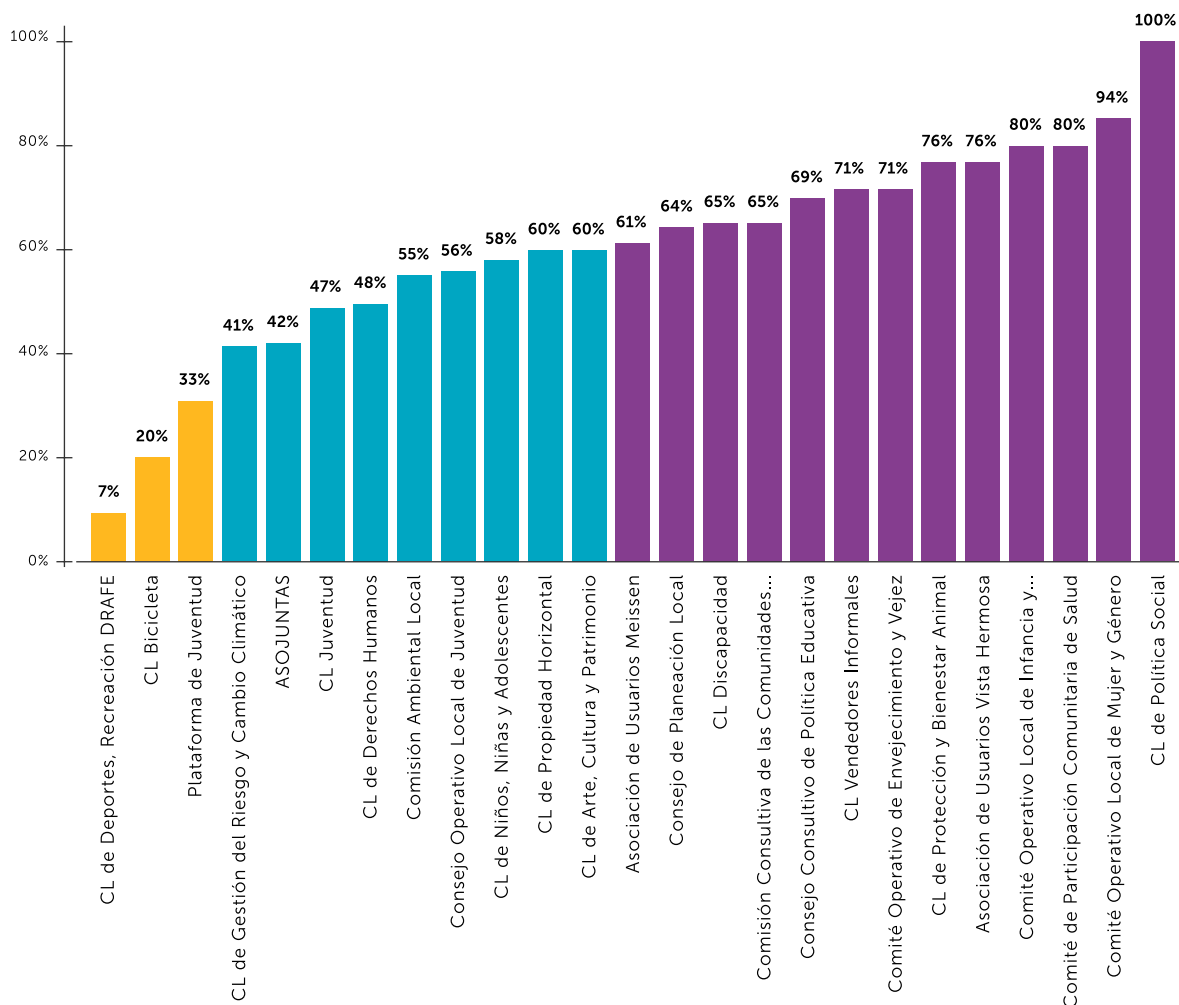
## CIUDAD BOLÍVAR

Se cuenta con información de 25 instancias, de las cuales el 52% (13) tienen mayor participación de las mujeres, el 36% (9) está conformada en paridad y el 12% (3) tienen baja participación de las mujeres, repitiendo el Consejo de Deportes, Recreación, Actividad Física, Parques y Equipamientos recreo-deportivos DRAFE en el último puesto con 7% de presencia de las mujeres.



Es importante mencionar que en esta localidad existe una alta participación de las mujeres en instancias de salud como son la Asociación de Usuarios de Vista Hermosa, el Comité de participación comunitaria en Salud COPACOS y la Asociación de Usuarios de Meissen.

Gráfico 44. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Ciudad Bolívar



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

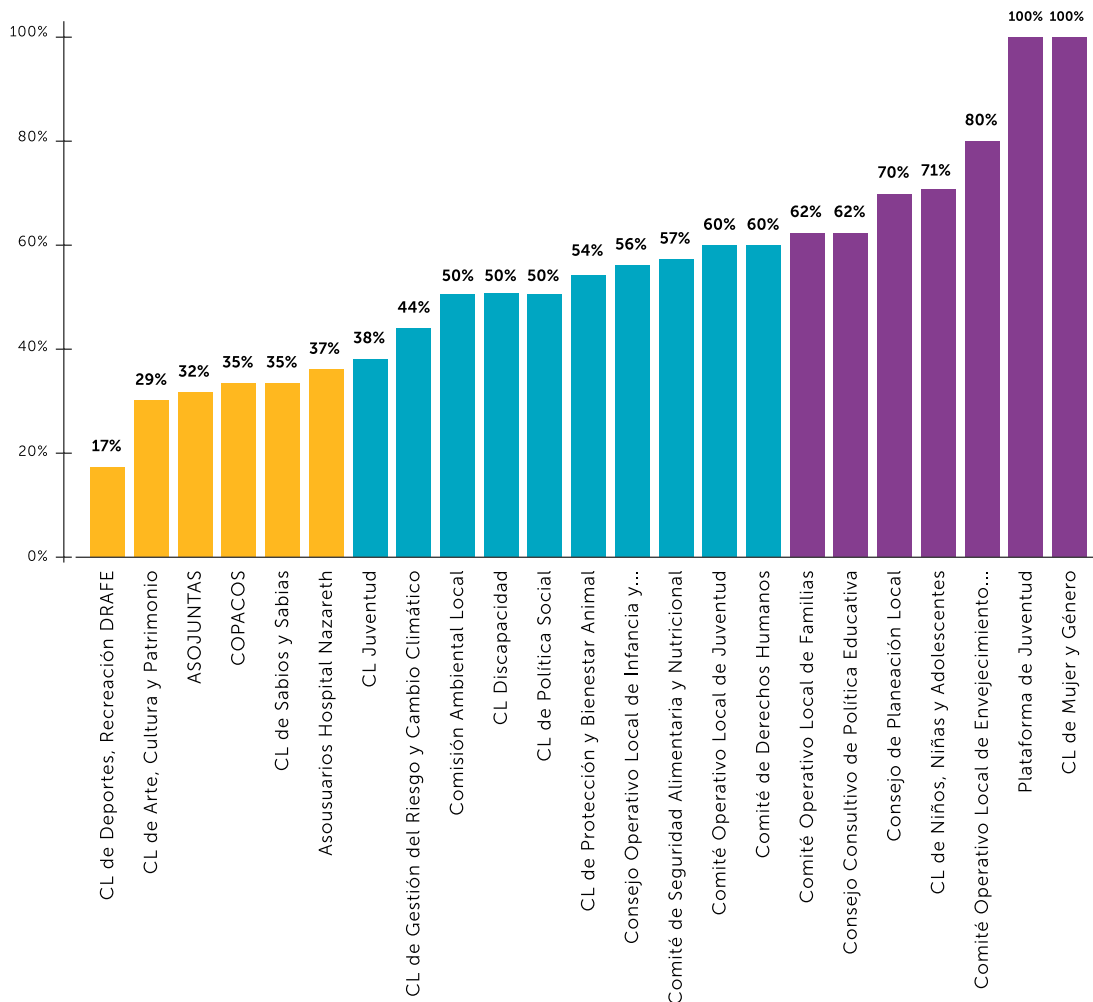
## SUMAPAZ

Se tiene información de 23 instancias, de las cuales el 34.7% (7) tiene mayor participación de mujeres, el 30.4% (9) está conformada en paridad y otro 30.4% (7) tiene baja participación de mujeres.



Es importante resaltar, que en esta localidad está la única plataforma de juventud compuesta 100% por mujeres y aunque la participación de las mujeres es alta, sigue presentándose baja presencia de las mujeres en ASOJUNTAS como pasa en las localidades de Santafé, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Teusaquillo y Rafael Uribe Uribe.

Gráfico 45. Porcentaje de participación de mujeres en instancias de Sumapaz



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

### 4.3 Resultados generales de la caracterización cuantitativa de instancias de participación

En primer lugar, las instancias con mayor brecha de paridad son: los Consejos Locales de Deportes, Recreación, Actividad Física, Parques y Equipamientos Recreo-Deportivos, DRAFE, los Comités Locales de Libertad Religiosa, y ASOJUNTAS, que cuenta con una mayor participación de los hombres. Los DRAFE tienen mayoría de participación masculina en 12 localidades, los Comités Locales de Libertad Religiosa en 9 y ASOJUNTAS en 7. Todo esto permite evidenciar una masculinización de los espacios de participación referentes a temas deportivos, religiosos y comunales con gran influencia sindical.

LOCALIDADES CON MAYOR PARTICIPACIÓN DE HOMBRES EN DRAFE.	LOCALIDADES CON MAYOR PARTICIPACIÓN DE HOMBRES EN COMITÉ LIBERTAD RELIGIOSA.	LOCALIDADES CON MAYOR PARTICIPACIÓN DE HOMBRES EN ASOJUNTAS
Usaquén, Chapinero, Santafé, Kennedy, Teusaquillo, Suba, Barrios Unidos, Puente Aranda, Ciudad Bolívar, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Sumapaz	Usaquén, Usme, Kennedy, Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe.	Santafé, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Teusaquillo, Rafael Uribe Uribe, Sumapaz.

Asimismo, se evidenció reiteradamente que los roles tradicionales de género juegan un papel importante en los escenarios de participación ciudadana; en instancias que se dedican a agendas relacionadas con el cuidado, las mujeres superan el 50% de participación en casi todas las localidades. Algunos ejemplos son los Comités Operativos de Infancia y Adolescencia, Comités Locales de Familia y Comités de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Por otro lado, se encuentran los Consejos Locales de Juventud y los Consejos Locales de Vendedores y Vendedoras Informales como las instancias que más veces se han conformado en paridad, exactamente en 13 y 11 localidades respectivamente, demostrando la importancia de establecer condiciones de igualdad desde las normatividades que las crean y reglamentan su conformación. Otra instancia en la que se repite una conformación paritaria es el Consejo de Planeación Local, el cual aparece como paritario en 13 localidades.

Vale la pena mencionar que en varias localidades la Comisión Consultiva Local de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, de la cual se obtuvo información de 12 localidades, se evidenció una tendencia a estar compuesta mayoritariamente por mujeres. Adicionalmente, son paritarias en tres localidades: Santafé, Teusaquillo y Barrios Unidos.

También se puede evidenciar a lo largo del diagnóstico la predominancia del color violeta, pues de todas las instancias de las cuales se logró recopilar información, la mayoría tienen una composición que supera el 50% de mujeres en todas las localidades. No se identificó ninguna localidad en la que la mayoría de las instancias tuvieran baja participación de las mujeres. Por su parte, las localidades de Antonio Nariño y Chapinero muestran la mayor participación de las mujeres pues, el 66% y 61.5% respectivamente de las instancias informadas tiene mayor participación de mujeres. Ver gráfica 46.



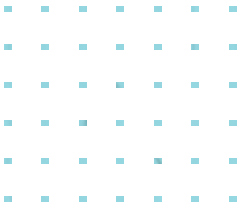
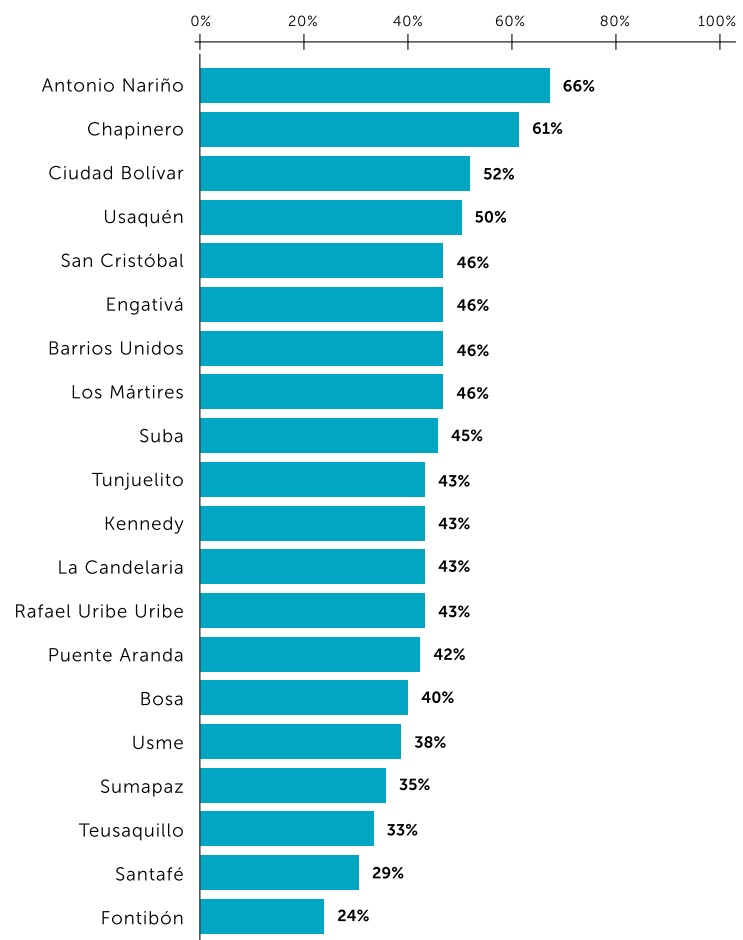


Gráfico 46. Porcentaje mayor participación de mujeres por localidad



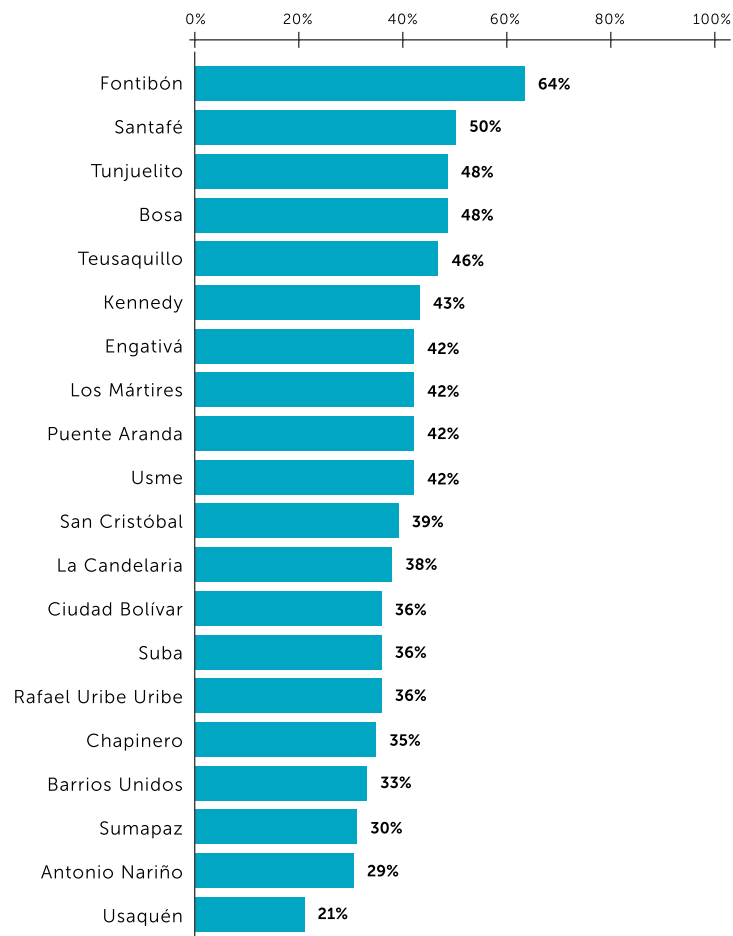
Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

Usaquén y Antonio Nariño son las localidades menos paritarias del Distrito, con 21% y 29% de sus instancias respectivamente. Por su parte, Bosa, Tunjuelito, Santafé y Fontibón son las localidades con más instancias paritarias en el Distrito, con 48%, 48%, 50% y 64% respectivamente. Ver Gráfica 47.

De acuerdo con la meta distrital que plantea lograr la paridad al menos en el 50% de las instancias de participación, la gráfica 47 evidencia que solo en dos localidades se cumple esta meta, asimismo, que 17 localidades se acercan a lograr el 50% y que hay tres localidades que se encuentran por debajo del 30%. Sin embargo, es importante resaltar que en todas las localidades la participación social y política de las mujeres es mayor.



Gráfico 47. Porcentaje instancias en PARIDAD



Fuente: Sistematización instancias de participación local 2022 - 2023.

#### 4.4 Resultados de la caracterización cualitativa de instancias de participación

Según el acompañamiento técnico realizado por la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de participación ciudadana, y los cuatro grupos focales (ver anexo 4 y 5) realizados como método para la recolección de datos cualitativos sobre el estado de la participación de las mujeres en dichas instancias, se encuentra de manera general lo siguiente:

- Las y los participantes reconocen que, si bien las decisiones históricamente han sido tomadas por los hombres, en los últimos años las mujeres han tomado un rol importante en la representación en la ciudad. Esto es un avance que necesita consolidarse, pues se percibe que faltan mujeres en los espacios de decisión, hay un liderazgo históricamente masculino y las propuestas que presentan las mujeres no se materializan.



- Persisten modelos patriarcales que reproducen los roles de género, especialmente en las labores del cuidado. Las múltiples labores domésticas y la carga del cuidado que asumen las mujeres en la sociedad colombiana se presentan como una de las mayores barreras para la participación; por ello es preciso cuestionar los roles tradicionales de género para cambiar la idea de que las mujeres son las únicas responsables de la familia y el hogar, y los hombres de los asuntos públicos. Según consejeros y consejeras participantes de los grupos focales en Chapinero y Barrios Unidos, *"La paridad también debe pasar por una repartición equitativa de las labores en el hogar"*. También afirmaron que *"Persiste la discriminación en los espacios de participación y las mujeres muchas veces son subvaloradas en sus liderazgos; los roles del cuidado siguen siendo solo asignados a las mujeres lo cual determina mayores cargas para las mujeres; Algunos hombres cuidadores ven en esto de los roles del cuidado una necesidad de avanzar como cuidadores y así bajar la carga de las mujeres"* (Grupo Focal CPL Zona 1 grupo 2. 2021).
- De otro lado, se identificaron necesidades puntuales de formación en temas como habilidades en oratoria, pues se reconoce que muchas mujeres tienen liderazgos importantes, pero es necesario fortalecer a las mujeres en estos conocimientos para que tengan mejores herramientas en los escenarios de debate público en los que participan en el territorio (Grupo Focal CPL Zona 1 grupos 1 y 2. 2021).
- Desde una mirada interseccional, las mujeres rurales siguen enfrentando barreras para su participación por problemas de conectividad que han afectado la representación de la ruralidad; en relación con las personas con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras, persiste la carencia de materiales con lenguaje de señas y la ausencia de descripciones para las personas con discapacidad visual. Por ello, es importante tener en cuenta los ajustes razonables para evitar dobles discriminaciones (Grupo focal Juventud. 2021).
- También es relevante resaltar la ausencia de participación de mujeres transgénero en las instancias abordadas, y esto profundiza las dificultades para acceder a estos derechos políticos (Grupo focal Equipo territorial CLOPS. 2021).
- En el marco del desarrollo de los grupos focales, se evidencia una preocupación constante de las y los participantes sobre la reproducción de prácticas de discriminación y de violencia simbólica hacia las mujeres, que constituye una barrera para que los liderazgos de las mujeres puedan permanecer en las instancias; particularmente las consejeras de planeación manifestaron ser víctimas de violencia emocional e incluso física en razón al ejercicio de su liderazgo e incluso mencionaron que varias lideresas locales y comunales en Bogotá ha sido amenazadas y que sus vidas corren peligro. Este tipo de violencia, se denomina violencia contra las mujeres en política – VCMP<sup>3</sup>, lo que permite inferir que, existe una necesidad de acompañar estos liderazgos jurídica, psicológica y técnicamente.

3. Definición establecida por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem Do Pará, conocido Aproximación a una ruta pedagógica, preventiva e institucional para la atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género 10 como MESECVI, adoptó la Declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres (...) tanto la violencia, como el acoso político contra las mujeres, pueden incluir cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres.(MESECVI, 2015)



- Por último, destacan la necesidad de generar lazos de sororidad entre las mujeres para que puedan respaldarse entre ellas; la idea de que las mujeres deben apoyar más a otras mujeres, dejar de lado la práctica de atacarse y competir entre todas. Debe generarse un cambio social donde los hombres comprendan que las mujeres tienen las mismas capacidades para aportar a los cambios sociales y políticos. (Tomado como referencia del Grupo Focal CPL Zona 2 Grupo 1. 2021)

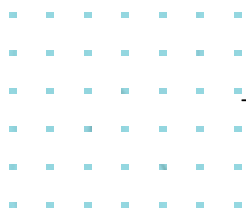
A pesar de esto, se puede evidenciar que las mujeres en el ámbito local del Distrito inciden en sus territorios, discuten sobre lo político, ingresan al ámbito público a ser agentes de cambio y transformación a pesar de las múltiples barreras que todavía deben enfrentar.

El reto, en términos de paridad, se ubica en romper con roles tradicionales de género que se reproducen en la participación ciudadana, y lograr una redistribución del trabajo político-comunitario, para que más hombres discutan sobre temas de familia y cuidado, y más mujeres sobre temas deportivos, gestión de los parques, y la organización social para el desarrollo de la comunidad.

## 5. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES

- Se evidencia la necesidad de implementar un enfoque de género en la sistematización de datos sobre participación ciudadana del Distrito. Este ejercicio diagnóstico evidenció la ausencia de bases de datos de las instancias de cada localidad que al menos discriminara por sexo a sus integrantes. Se requiere sumar esfuerzos hacia un sistema de información institucionalizado sobre la participación de las mujeres en Bogotá.
- Se requerirá de la implementación y puesta en marcha de campañas con diferentes estrategias, que le apunten a la transformación cultural, para avanzar en la construcción de escenarios de participación ciudadana sin estereotipos de género.
- Promover un trabajo colectivo y de la participación que no se dé solamente a través de las instancias. Para esto es importante no promover solo el aspecto institucional sino el trabajo que hacen las colectivas en los territorios, y con ello fortalecer el trabajo en red por parte de las organizaciones, instancias y demás actores. Tal como se encuentra en el Diagnóstico Cualitativo del Cuidado Comunitario realizado por el OMEG<sup>4</sup>, en las recomendaciones de los colectivos relacionados con el cuidado se plantea que *"tienen la necesidad de que la interacción o articulación de sus iniciativas con la administración permita el reconocimiento de sus apuestas políticas, pedagógicas, artísticas y sociales, de manera que la construcción de puentes entre programas asociados al cuidado comunitario logre consolidarse a partir de una propuesta integrada con las necesidades que las iniciativas han identificado y atendido durante largos años de trabajo con las comunidades"*.

4. Observatorio de Mujer y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá. Diagnóstico sobre el trabajo de cuidado no remunerado en el ámbito comunitario de Bogotá. 2022.



- Teniendo en cuenta que las instancias tienen un porcentaje importante de participación de funcionarios y funcionarias, y son las instituciones distritales quienes manejan las secretarías técnicas, se considera importante que las normas distritales generen los lineamientos sobre la paridad para las instituciones, estableciendo los parámetros que orienten a las instancias respecto al tema.
- La implementación de las recomendaciones anteriores no tendrá horizonte si no se piensan medidas para hacer la paridad sostenible en el tiempo; por tanto, promover en las instancias de participación acuerdos o modificaciones a los estatutos buscando la participación 50/50, puede ser un buen comienzo.

A continuación, algunas recomendaciones generadas por la ciudadanía en estos espacios de diálogo:

- Visibilizar las acciones realizadas por las mujeres. ¿Cómo se ha avanzado en tema de agenda de mujeres?, ¿cómo ha sido la participación de las mujeres posicionando sus derechos? Los consejeros y consejeras de planeación consideran importante hacerlo en términos cualitativos. Esto permitiría hacer una evaluación y seguimiento respecto a la incidencia de la participación de las mujeres
- Visibilizar el trabajo de las presidentas de JAC para que puedan ser tenidas en cuenta en los puestos de elegibilidad de la localidad. Otro aspecto que podría trabajarse es la apuesta por las Bancadas de Mujeres.

### Acciones para la implementación de la Paridad

Los resultados de este diagnóstico serán usados como una hoja de ruta para el equipo de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, ya que ha permitido identificar las necesidades de las instancias en clave de continuar con el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres y de la inclusión de la paridad como un principio y valor.

Por lo anterior se proponen las siguientes acciones:

1. Continuar con el esfuerzo pedagógico para la transformación de la cultura que aún reproduce estereotipos de género, que discriminan y desgastan la participación de las mujeres, desde la sensibilización y acompañamiento técnico a las instancias de manera periódica en sus planes de trabajo anuales.
2. Continuar trabajando en la transversalización del enfoque de género en los diferentes sectores del distrito con miras a posicionar en sus agendas la inclusión de la paridad como un principio y valor de la participación de manera formal, es decir a través de la modificación de las normas que reglamentan cada escenario de participación, lo cual requiere un esfuerzo interinstitucional.
3. Continuar con el acompañamiento técnico a instancias para la reforma de mecanismos como estatutos o reglamentos, para que se incluya la paridad como principio democrático que garantiza la presencia de hombres y mujeres en escenarios de representación social y liderazgo comunitario.



## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (Diciembre 23 de 2008). Por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006. [Decreto 460 de 2008]. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34296>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (Agosto 13 de 2018). Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Derechos Humanos, los Comités Locales de Derechos Humanos y se dictan otras disposiciones. [Decreto 455 de 2018]. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=80423>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018). Este 30 de septiembre se eligen los Consejos Locales de Propiedad Horizontal. <https://bogota.gov.co/asi-vamos/consejos-locales-de-propiedad-horizontal-se-elegiran-el-30-de-septiemb>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (Agosto 21 de 2019). Por medio del cual se crean el Consejo Consultivo, el Consejo Distrital y los Consejos Locales de la Bicicleta. [Decreto 495 de 2019]. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=86030&dt=S>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (Diciembre 20 de 2019). Política Pública de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031” [CONPES D.C. 09]
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (Mayo 19 de 2020). Comités Operativos Locales de Juventud se trasladan a la virtualidad. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/integracion-social/comites-operativos-locales-de-juventud-se-trasladan-la-virtualidad>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). Consejos Locales de Juventud: desde los 14 años se podrá votar y ser elegido. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gobierno/consejos-locales-de-juventud-desde-los-14-anos-se-podra-votar>
- Concejo de Bogotá. (Agosto 27 de 2013). Por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal. [Acuerdo 524 de 2013]. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=54633&dt=S>
- Concejo de Bogotá. (Septiembre 9 de 2015). Por el cual se deroga el Acuerdo 284 de 2007 y se dictan normas para crear el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Sabios y Sabias en Bogotá, D.C. [Acuerdo



608 de 2015] <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62980&dt=S>

- Congreso de la República. (Junio 5 de 2002). Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comuna. [Ley 743 de 2002]. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5301>
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte. (s.f.). Sistema Distrital de Participación DRAFE. <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/participa/sistema-de-participacion-drafe>
- Instituto Distrital para la participación y acción comunal. (2020). Plataformas de la Juventud. <https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2020-09/ABC%20Presentacion%20Plataformas%202020.pdf>
- Secretaría Distrital de Ambiente. (s.f.). Instancias de participación ciudadana: Comisión Ambiental Local - CAL. <https://ambientebogota.gov.co/comision-ambiental-local-cal>
- Secretaría Distrital de Integración Social (2009). Consejo Distrital de Política Social. <https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/polpublicas/Consejo%20Distrital%20de%20Pol%C3%ADtica%20Social%202009.pdf>
- Secretaría Distrital de Integración Social. (Junio 3 de 2020). ¿Qué es la Política Pública de Juventud?. <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/155-entidad/politicas-publicas/juventud-politica-publica/2471-que-es-la-politica-publica-de-juventud>
- Secretaría Distrital de Gobierno. (2019). Documento CONPEC D.C. 12. Política Pública de “Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital 2019-2028” Documento de Presentación del Plan de Acción. [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes\\_12\\_sdg\\_doc\\_plan\\_accin\\_pp\\_lfrcc-convertido.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_12_sdg_doc_plan_accin_pp_lfrcc-convertido.pdf)
- Secretaría Distrital de Integración Social. (Abril 18 de 2011). Por la cual se conforma y reglamenta el Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez al interior del Consejo Distrital de Política Social. [Resolución 511 de 2011] <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=59238&dt=S>

Secretaría Distrital de la Mujer (2022). Diagnóstico sobre el trabajo de cuidado no remunerado en el ámbito comunitario de Bogotá.

- Secretaría Distrital de Planeación. (s.f.). Equidad y políticas poblaciones:



escenarios de coordinación. <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/escenarios-de-coordinacion>

- Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía de Bogotá. (2008). Concepto 76 de 2008. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=33184>
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (s.f.). Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme. <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/en/node/27169>
- Secretaría Distrital de Salud. (Febrero 8 de 2019). ¿Cuáles son las formas de participación social en salud de Bogotá y qué puedes hacer para ser parte de ellas?. <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/2019/02/08/cuales-son-las-formas-de-participacion-social-en-salud-de-bogota-y-que-puedes-hacer-para-ser-parte-de-ellas/>

## 7. ANEXOS

### - Anexo 1: Inventario de instancias tenidas en cuenta

Comité Operativo Local de Familia  
Comité Local de Libertad Religiosa  
Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia  
Consejo de Protección y Bienestar Animal  
Consejo Local de Sabios y Sabias  
Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
Consejo Local de Discapacidad  
Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático  
Comisión Ambiental Local  
Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez  
Comité Operativo Local de Juventud  
Comité Operativo Local de Mujer y Género  
Consejo Consultivo de Política Educativa  
Comisión consultiva de Comunidades Negras,  
Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras  
Asociación de Juntas de Acción Comunal  
Consejo de Política Social  
Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio  
Consejo de Planeación Local  
Comité de Derechos Humanos  
Asociaciones de Usuarios  
Comité de Participación Comunitaria en Salud  
Consejo Local de Propiedad Horizontal  
Comité Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes  
Plataforma de juventud  
Consejo Local de Deportes, Recreación, Actividad Física,  
Parques y Equipamientos recreo-deportivos  
Consejo de la Bicicleta  
Consejo local de Juventud  
Consejo de vendedores informales

## - Anexo 2: Fuentes institucionales de información consolidada

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	REMITENTE	FECHA DE RECEPCIÓN
Composición Comités libertad religiosa	Respuesta correo electrónico	Secretaria Distrital de Gobierno	20/05/2021
Composición de Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes activos en el Distrito	Respuesta correo electrónico	Secretaría Distrital de Integración Social	25/05/2021
Composición de instancias de participación ciudadana activas en la localidad	Respuesta a Derecho de petición	Alcaldía local de San Cristóbal	09/06/2021
Composición de instancias de participación ciudadana activas en la localidad	Respuesta a Derecho de petición	Alcaldía local de Usme	17/06/2021
Composición Plataformas de Juventud	Respuesta a Derecho de petición	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	21/06/2021
Composición de instancias de participación ciudadana activas en la localidad	Respuesta a Derecho de petición	Alcaldía local de Fontibón	10/11/2021
Composición Consejos de protección y bienestar animal	Respuesta a Derecho de petición	Instituto de protección y bienestar animal	05/08/2022
Composición Consejos locales de Juventud	Respuesta a Derecho de petición	Registraduría Distrital del Estado Civil	24/08/2022
Composición Consejos de vendedoras y vendedores informales	Respuesta a Derecho de petición	Instituto para la economía social - IPES.	27/09/2022

## - Anexo 3: Matriz sistematización composición instancias de participación local

8. TABLA DE SIGLAS

<b>CDPS</b>	Consejo Distrital del Política Social
<b>SDIS</b>	Secretaría Distrital de Integración Social
<b>UTA</b>	Unidad de Apoyo Técnico
<b>CLOPS</b>	Consejos Locales de Política Social
<b>COLFA</b>	Comité Operativo Local para las Familias
<b>COLIA</b>	Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia
<b>COEV</b>	Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez
<b>CLD</b>	Consejo Local de Discapacidad
<b>SDJ</b>	Sistema Distrital de Juventud
<b>COLJ</b>	Comité Operativo Local de Juventud
<b>CPL</b>	Consejo de Planeación Local
<b>CTPD</b>	Consejo Territorial de Planeación Distrital
<b>IDIGER</b>	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático
<b>CLPH</b>	Consejo Distrital de Propiedad Horizontal
<b>JAC</b>	Juntas de Acción Comunal
<b>CLACP</b>	Consejo local de Arte, Cultura y Patrimonio
<b>CSAN</b>	Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>DRAFE</b>	Consejo Local de Deportes, Recreación, Actividad Física, Parques y Equipamientos recreo-deportivos,
<b>ASOJUNTAS</b>	Asociación de Juntas de Acción Comunal
<b>CLPYBA</b>	Consejo local de protección y bienestar animal



**Bogotá**  
tiene mucho que  
**contar**

DIAGNÓSTICO DE LA PARIDAD  
EN INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN  
**LOCAL DEL DISTRITO BOGOTÁ D.C. - 2022**